

Escuela de Relaciones Internacionales • Universidad Nacional
PROGRAMA DE CONVERSATORIOS Y EVENTOS

Información y Debate sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea

Serie: Diálogos
I



382.9142
I43-i



382.9728
P 963a

Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional,
Programa de Conversatorios y Eventos

Signatura

Nº inscripción

382 9728
0963

CS

15354

Devuelva este libro en
la última fecha indicada

FECHA

HORA

Información
Asociación

Acuerdo de
ropea



0581-8- P. UNA



Escuela de Relac:
Pro

ersidad Nacional,
tos

Información y debate sobre el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea

Serie: Diálogos
I



Diagramación y artes finales: Edgar Montealegre.

Diseño de portada: Érick Quirós.

Cuidado de la edición: Fernando Araya.

Revisión de contenidos: Fernando Araya.

Revisión de pruebas: Fernando Araya.

Aporte especial: El Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica facilitó el acceso al documento que aborda, desde la perspectiva oficial, la posición nacional respecto a la negociación de un Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea, y a los informes correspondientes a las rondas I, II y III de negociación.

Los materiales reunidos en esta publicación cubren la temática principal cubierta en los eventos organizados por la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica, con el fin de dar seguimiento a las rondas I, II y III de negociación de Centro América con la Unión Europea.

Los contenidos de las rondas de negociación efectuadas a partir de julio del 2008, se presentaran en un documento posterior de la Serie Diálogos.

Contenido

Presentación	7
<i>Dr. Alexander López, Director de la Escuela de Relaciones Internacionales</i>	
Introducción	9
<i>Máster Fernando Araya, Coordinador del Programa de Conversatorios y Eventos de la Escuela de Relaciones Internacionales.</i>	
I. Acuerdo de Posición Nacional.....	13
II. Acuerdo de Asociación Centro América/Unión Europea: una nueva estrategia para lograr cohesión social, cooperación política y libre comercio	45
<i>Msc Marco Vinicio Sandi</i>	
Anexos	57
Anexo I: Informe de la Primera Ronda de Negociaciones	59
Anexo II: Informe de la Segunda Ronda de Negociaciones	69
Anexo III: Informe de la Tercera Ronda de Negociaciones.....	75

Presentación

Hacia una inserción inteligente de Costa Rica en el escenario global

Alexander López Ph.D.

*Director de la Escuela de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Costa Rica*

El mundo de hoy se caracteriza por las grandes transformaciones generadas por los cambios tecnológicos. Estos han hecho posible cambiar las ideas sobre tiempo y espacio. Dos ejemplos simples de esto es el poder de enviar desde cualquier parte del planeta datos e información en tan solo unos instantes y la cada vez más popularizada expresión de navegar en la red que se popularizó desde 1993.

Es así como la transformación de las nociones de tiempo y espacio ha producido la emergencia de procesos y fenómenos globales, lo que ha su vez ha generado entre otras cosas que hoy día difícilmente podamos argumentar que algo es totalmente nacional, ya que cada día es mas claro el peso del suprasistema y de sus fenómenos sobre las estructuras nacionales. Ahora bien este peso no es uno cualquiera, así la gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional es hoy día mas poderoso que nunca obligando a las estructuras nacionales a adaptarse rápidamente si quieren sobrevivir.

Según Trinca (1999), en el mundo actual “ya no pertenece al mundo de la ciencia-ficción el hecho de que dos o más eventos entren en una percepción única e instantánea, pues gracias a las nuevas tecnologías de la información la contemporaneidad de los eventos, antes independiente, ahora es interdependiente”. Así, el ser humano se ha adentrado en una era del tiempo real, en la que espera que la velocidad de manipulación, generación y transferencia de información sea cada vez menor.

Esto obviamente tiene un impacto significativo sobre diversas esferas, notoriamente sobre la económica y la social. En el primero caso, son buenas ilustraciones el vertiginoso movimiento que caracteriza los mercados financieros, las transferencias de capitales y los negocios electrónicos. Existe en la actualidad una notable transformación de los patrones de comercio internacional, una reestructuración de las empresas transnacionales y un auge de la inversión extranjera directa.

En el segundo de ellos, se puede afirmar a que la sociedad alfabetizada tecnológicamente se le ha abierto la capacidad de conocer rápidamente y por fuentes diversas la información de los acontecimientos globales, igualmente la posibilidad de acceder información vía World Wide Web o Malla Mundial (www), que tan común parece en la actualidad pero que tan solo hace unas décadas era inimaginable, generación de grupos virtuales de discusión y de redes creadas por los mismos individuos visitantes de la www.

Adicionalmente, en términos espaciales se ha achicado la escala de observación y estudio de aspectos como los ambientales. En esta década inicial del siglo XXI ha confluído la sumatoria de todos los efectos globales del crecimiento económico y la era industrial. Aunque se reconoce que desde la

década de 1970 se ha advertido sobre los potenciales efectos que el uso indiscriminado de los recursos del planeta puede causar sobre la sociedad y el ambiente, es en nuestro tiempo que estos efectos se han transformado de advertencia a experiencia cotidiana. En este sentido, se ha hecho cada vez más evidente la interdependencia ambiental de los Estados, así procesos como el cambio climático nos muestran la inexistencia de barreras entre lo nacional y lo internacional.

Para países pequeños como Costa Rica el poseso de globalización debe verse como una oportunidad. La discusión para nuestro país no debe ser si nos integramos al proceso, la no integración no es una opción, el reto es integrarse a este escenario internacional de una manera inteligente. Asistimos pues a la internacionalización de la vida del estado costarricense y ello por supuesto implica una serie de retos asociados a como dar respuesta a los fenómenos de carácter transnacional. El comercio y los negocios internacionales, los problemas ambientales globales como el cambio climático, las dinámicas delictivas transnacionales como el narcotráfico, etc. todas ellas plantean la necesidad de una discusión amplia sobre los nuevos desafíos que esta sociedad transnacional plantea. Es por ello que la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional ha iniciado un programa académico denominado "conversatorios y eventos" con el fin de discutir alternativas frente a tales retos.

En este primer número abordamos uno de los retos mas actuales vinculados al comercio, los negocios, la cooperación internacional y la integración regional, éste es el proceso de negociación con la Unión Europea por el establecimiento de un acuerdo de asociación, hecho que de muchas formas plantea un reto serio a la estructura nacional en virtud de que estamos frente aun acuerdo región-región en lo que podría denominarse una transición del estado nación al estado-región. Los trabajos aquí presentados representan el fruto de tres espacios de reflexión en torno a ese tema desarrollados desde noviembre del 2007 hasta abril del 2008.

Referencias

- CEPAL. 2002. Globalización y desarrollo. <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/10026/P10026.xml&/tpl/p9f.xsl&/tpl/top-bottom.xsl>. Consultado el 16 de abril de 2008.
- Sachs, Jeffrey. 2008. Keys to Climate Protection. Scientific American. March. <http://www.sciam.com/article.cfm?id=technological-keys-to-climate-protection-extended>.
- Trinca_Figuera, Delfina. 1999. La geografía, su enseñanza y ,los cambios del mundo actual. Geoenseñanza Vol 4-1999 (1). <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/geoensenanza/volespecial98/conferencia2.pdf> Consultado el 15 de abril de 2008.

Introducción

Programa de conversatorios y eventos: Un espacio de información, análisis y debate

Magíster Fernando Araya

Coordinador del Programa de Conversatorios y Eventos

Escuela de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Costa Rica

I. La iniciativa

Desde su creación en julio del año 2007, el Programa de Conversatorios y Eventos de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, ha realizado un esfuerzo sostenido y permanente para colocar al alcance de diversos actores sociales e institucionales de Costa Rica, información que les permita analizar algunos de los temas más importantes asociados al componente internacional de la estrategia nacional de desarrollo. En esta dirección se han realizado tres jornadas de análisis sobre el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y una disertación magistral del Canciller de la República, Bruno Stagno Ugarte, sobre la participación del país en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En estas actividades ha destacado la participación de analistas de alto nivel, tanto nacionales como internacionales, así como de estudiantes, investigadores y académicos universitarios.

II. Pluralidad

La extraordinaria variedad de contenido del Programa de Conversatorios y Eventos y su capacidad para traducirse en análisis y sus correspondientes productos textuales, que impactan la formación de la autoconciencia nacional no es casual. Este programa fue concebido como una gran matriz dentro de la cual pueden originarse múltiples iniciativas de investigación, estudio, debate y acción social, capaces de ir dibujando, desde una perspectiva pluralista, el perfil del pensamiento y la acción costarricense en materia de relaciones internacionales. Teniendo como referente obligatorio la calificada y profusa cantidad de información disponible sobre aspectos económicos, políticos y sociales del desarrollo global, hemos querido abrir un “espacio” permanente para calibrar, monitorear, observar y dar seguimiento objetivo a la inserción de la sociedad costarricense en el proceso de globalización

III. “Diálogos”

Se comprende, en el contexto indicado, el carácter necesario y positivo de contar, como parte de esta iniciativa, con una colección de libros/memorias, cuyos contenidos son de alta calidad intelectual y solvencia profesional, y en su conjunto ofrecen los aspectos principales abordados en las distintas jornadas de análisis del programa. Es así como surge la Serie “*Diálogos*”, de la que forma parte este

volumen sobre el proceso de negociación con la Unión Europea. Es seguro que los lectores encontrarán en las páginas correspondientes a las publicaciones de la Serie “*Diálogos*”, ideas sugerentes sobre la inserción de Costa Rica en la globalización, así como propuestas inteligentes y bien fundamentadas sobre los desafíos económicos, políticos y sociales que enfrenta el país en el contexto de un mundo multicivilizatorio y multicultural.

IV. Los contornos de un nuevo mundo: hechos y paradigmas

A este respecto la tipología de las transformaciones sociales en los últimos treinta años, a escala global, puede sintetizarse en dos categorías básicas: transformaciones fácticas y transformaciones cognitivas. Las primeras se relacionan con la dinámica empírica de los cambios sociales y las segundas están asociadas a modificaciones cardinales en los modos de analizar, sintetizar, llegar a conclusiones y tomar decisiones. En el ámbito de los cambios fácticos sobresalen los siguientes:

- **Primero:** el paso desde sistemas sociales centralizados y monolíticos en su conformación ideológica, a sistemas descentralizados e ideológicamente pluralistas. Se trata de una transformación que tuvo como eje la crisis de los regímenes dictatoriales en la extinta Unión Soviética y en Europa Oriental.
- **Segundo:** la intensificación de los procesos asociados a la economía planetaria, sobre la base principal de las estructuras económicas de mercado.
- **Tercero:** la intensificación de las relaciones multicivilizatorias y multiculturales a escala planetaria.
- **Cuarto:** el desarrollo de la revolución tecnológica y científica hasta llegar a la construcción de una “mente cibernética global”—red de información internacional—.
- **Quinto:** la crisis del economicismo globalista y del neostatismo neopopulista como enfoques teóricos y prácticas sociales que en los últimos años han afectado, negativamente, los equilibrios sociales y económicos.

Al interior de las transformaciones señaladas destacan algunas tendencias básicas o hegemónicas del desarrollo, estas son:

- **Conexión global:** ha surgido una red de conexiones técnicas y humanas, que convierte no sólo en inevitables, sino también en necesarias, las interacciones entre las culturas y los reconocimientos recíprocos de valores y de experiencias. Esta misma red de conexiones—una verdadera “mente” global—ha hecho evidentes las íntimas relaciones que vinculan a los seres humanos y a estos con el entorno natural, todo lo cual ha posibilitado la emergencia de un nuevo sentido de universalidad, semejante, quizás, al cosmopolitismo renacentista, pero distinto de aquel por los procesos empíricos a los que se encuentra ligado, a saber: la proliferación de diversos centros de poder en interacción, la economía planetaria y los procesos de modificación de las funciones intelectuales.
- **Multipolaridad:** en cuanto a la proliferación del poder, la dinámica contemporánea ha hecho caducar las estructuras internacionales surgidas al final de la II Guerra Mundial, concretadas en un mundo bipolar. Ya no existen dos sistemas de poder cuyas relaciones constituyan el núcleo de la vida política y económica global. Estamos en presencia de un mundo multipolar no sólo en las relaciones entre los países y regiones, sino también en el interior de las sociedades, donde los centros de poder tienden a diversificarse cada vez más y se desconcentra el monopolio político del Estado Nación.
- **El conocimiento:** en el proceso de generación y distribución de la riqueza social, además de los factores tradicionales de producción (capital, tierra, trabajo), estudiados en los textos clásicos de la economía, se insiste en la variable “conocimiento” como una instancia autónoma, singular, que contribuye a la evolución de las sociedades. “Conocimiento”, en este contexto, se entiende como conjunto de

saberes explícitos–formalizados en sistemas educativos–saberes implícitos–no formalizados en sistemas educativos, sino imbricados en la práctica- y experiencias en disposición de las personas y de una comunidad concreta.

- **La transformación del proceso de toma de decisiones:** las instancias involucradas en los procesos de toma de decisiones se han diversificado, ahora participan estados, organizaciones no gubernamentales, actores sociales e individuales, además, las variables clásicas–planeamiento, organización, personal, control y dirección–a través de las cuales se diseñan y ejecutan decisiones, han adquirido escala global y se han perfeccionado en técnicas y metodologías.
- **La dimensión ecológica y cultural:** Finalmente, en esta breve lista de tendencias básicas de desarrollo–expuesta con fines de ilustración parcial–conviene mencionar a la ecología y a la cultura. En efecto, la variable ecológica se ha incorporado en los principales análisis económicos, sociales y políticos, no como un factor extrínseco del proceso de desarrollo, sino como un ingrediente interno y básico del mismo. Lo cultural, por su parte, conlleva efectos directos no sólo en relación a las interacciones humanas básicas, sino también en lo que respecta a los diseños institucionales y los impactos específicos en orden a la producción y distribución de la riqueza.

Las transformaciones señaladas han venido aparejadas con cambios no menos significativos en materia de enfoques analíticos. A este respecto es clara la necesidad de idear nuevos paradigmas de interpretación que sinteticen variables originadas en distintos ámbitos de la realidad y eviten visiones unilaterales, fragmentadas. Así, por ejemplo, son conocidos los esfuerzos tendientes a descubrir vínculos entre las dimensiones éticas y económicas del desarrollo nacional y global, de modo tal que sea posible traducirlos en conocimientos efectivos. Lo mismo cabe observar de los análisis realizados en torno a la historia, cultura e interacciones entre civilizaciones o sobre las correlaciones del medio ambiente, la ecología y los mercados de bienes y servicios. La interdisciplinariedad de los conocimientos, la búsqueda de síntesis de variables originadas en aspectos distintos de la realidad y las correlaciones entre conocimientos explícitos, generalmente teóricos y formalizados en sistemas educativos, y conocimientos implícitos, generalmente prácticos e interiorizados en la experiencia, tienden a convertirse en factores decisivos en el proceso de formulación de nuevos paradigmas.

V. El aporte institucional

El Programa de Conversatorios y Eventos se inscribe en el contexto de los cambios históricos reseñados y tendencias de desarrollo correspondientes. Su diseño y concreción ha sido posible gracias al apoyo de la Dirección de la Escuela de Relaciones Internacionales, académicos, investigadores, estudiantes y personal administrativo.

Referencias

- Araya, Fernando. *En el eje del tiempo: la explosión postmoderna*. I reimpresión de la primera edición. San José, Costa Rica, EUNED, 1998.

I. Acuerdo de Posición Nacional

I. Introducción

En el mes de mayo de 2006, en el marco de la IV Cumbre Unión Europea América Latina y el Caribe, celebrada en Viena, Austria, los Jefes de Estado y de Gobierno de ambas regiones concretaron una aspiración de mucho tiempo de los países de Centroamérica, iniciar un proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación entre Centroamericana y la Unión Europea.

Este Acuerdo (en adelante el "AACUE"), implica compromisos mutuos en tres pilares complementarios: Diálogo Político, Cooperación y Comercio.

El pilar de Diálogo Político busca establecer mecanismos institucionalizados, en diferentes instancias, que promuevan una discusión e intercambio de información sobre asuntos de interés común a nivel bilateral y regional, que puedan facilitar la adopción de posiciones conjuntas en temas de relevancia internacional. A través de estos instrumentos se busca también promover una serie de valores comunes entre ambas regiones, tales como el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del Estado de Derecho, entre otros.

El pilar de Cooperación procura identificar mecanismos concretos a través de los cuales ambas regiones puedan alcanzar los objetivos identificados tanto en el componente de Diálogo Político como en el comercial, yendo incluso más allá de la ayuda financiera de la UE hacia CA, que se encuentra comprometida para el período 2007-2013, orientada hacia los objetivos de promover la cohesión social y la integración regional.

En el área comercial, el AACUE implica el establecimiento de una zona de libre comercio entre Centroamérica y la UE.

Este aspecto es de fundamental importancia para consolidar, expandir y mejorar el acceso de las exportaciones al mercado europeo; eliminar las barreras no arancelarias y otras medidas injustificadas que distorsionan el comercio de exportaciones; facilitar la circulación de bienes comerciales con la UE; establecer procedimientos efectivos y transparentes para la solución de disputas comerciales entre las Partes; promover la competencia mediante el mejoramiento de la productividad y la competitividad de los bienes y servicios de la región centroamericana, así como la creación de un marco jurídico estable y un ambiente propicio para la inversión nacional y extranjera.

Las negociaciones se llevarán a cabo de región a región mediante un acuerdo integral de liberalización de bienes y servicios que implique obligaciones recíprocas con asimetría en favor de Centroamérica.

Por otro lado, el equipo negociador costarricense tiene la responsabilidad de impulsar un proceso de información y consulta con los sectores productivos y la sociedad civil, en general, tanto a nivel nacional como regional, que permita lograr posiciones nacionales que representen un buen balance de los intereses existentes en la región.

II. Antecedentes, objetivos generales de la negociación y elementos principales de la posición costarricense

A. Diálogo Político

Antecedentes

El diálogo entre los países de Centroamérica y los países europeos tiene su origen en el año 1984, en que inició el Diálogo de San José, mecanismo de diálogo político de alto nivel, que se realiza anualmente a través de Conferencias Ministeriales y que ha constituido la piedra angular de las relaciones políticas entre ambas regiones a través de muchos años.

Como resultado de este proceso en el año 1985 se suscribe un Acuerdo de Cooperación entre ambas regiones, que entra en vigencia en el año 1987. Asimismo, en el año 1993 se actualiza y refuerza este vínculo con la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación, que entra en vigencia en el 1999. Finalmente, se acuerda un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, en el 2003, que se encuentra pendiente de aprobación en algunos Congresos de los países.

Otro elemento importante en las relaciones de Centroamérica con la Unión Europea han sido las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, ALC-UE. En las mismas se ha reforzado el compromiso de desarrollar una asociación bi-regional con vistas a la consecución de una estrecha relación en los ámbitos político, económico y cultural. La primera de ellas se realizó en 1999, en Río de Janeiro.

Los diálogos especializados que la Unión Europea sostiene con las subregiones y algunos países de la región latinoamericana, como lo es el Diálogo de San José en Centroamérica, se mantienen pero quedan supeditados a este marco general de Cumbres de alto nivel. Ambos procesos de diálogo político, Cumbres ALC-UE y Diálogo de San José, persisten diferenciados pero íntimamente interrelacionados.

Es así como en la Cumbre de Guadalajara de ALC-UE de mayo del 2004, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de Centroamérica y de la Unión Europea definen su objetivo estratégico común de alcanzar un acuerdo de asociación entre las dos regiones, que incluya una zona de libre comercio y en la Cumbre de Viena, de mayo del 2006, se anuncia la decisión de entablar las negociaciones para cumplir con ese objetivo. La quinta de estas Cumbres de ALC-UE se llevará a cabo en el mes de mayo próximo en Lima, Perú.

Objetivos Generales de la Negociación

En el diálogo político la negociación pretende fortalecer la relación a nivel bi-regional mediante la priorización de aquellos valores y principios comunes que conjuntamente se puedan impulsar para contribuir al bien común internacional.

Costa Rica pretende reafirmar sus ya tradicionales principios de política exterior como lo son: la democracia, la paz, los derechos humanos, el desarme, el medio ambiente y el respeto al derecho internacional.

Asimismo, se buscarán impulsar iniciativas propias de la presente administración como el Consenso de Costa Rica que aboga porque los países donantes premien a los países receptores que inviertan más en educación, salud y vivienda y menos en armamento. También, interesa promover más compromisos de los países en materia ambiental y la regularización del comercio de armas pequeñas y ligeras.

Elementos principales de la posición costarricense

La posición costarricense en el pilar de diálogo político está estrechamente ligada como se mencionó anteriormente a la defensa de los principios de su política exterior. Los elementos principales de esa política se detallan a continuación:

Paz

Costa Rica es un país de paz; su independencia no fue consecuencia de movimientos armados, sino que asumió pacíficamente el carácter de Estado soberano por declaratoria de una Asamblea Constituyente.

Juridicidad

Costa Rica se caracteriza por un profundo sentido de juridicidad, que se manifiesta por el uso constante de los mecanismos jurídicos para la solución de las controversias y, consecuentemente, un vigoroso repudio por el recurso a la violencia.

Democracia

Costa Rica se siente profundamente orgullosa de contar con un sistema de vida democrático, representativo, pluralista y participativo. Desde fines del siglo XIX, Costa Rica ha tenido comicios multipartidistas y también desde fecha temprana procura mejorar y perfeccionar su sistema electoral. Desde 1949 existe un Tribunal Supremo de Elecciones independiente, que tiene a su cargo la organización de los actos relativos al sufragio y la declaratoria de los resultados, sin injerencia alguna de otros Poderes del Estado.

Libertades fundamentales y Derechos Humanos

La vigencia de los derechos y libertades fundamentales de los hombres y las mujeres ha sido una condición fundamental en la vida política del país. La historia costarricense es rica en normas y acciones institucionales para garantizar a todas y todos los habitantes de este país el disfrute de sus elementales derechos humanos. Costa Rica, consecuente con el impulso internacional que el Sistema de Naciones Unidas en los últimos 20 años le ha otorgado al tratamiento de la mujer y las políticas de equidad de género, ha desarrollado una importante reforma en su marco jurídico y en el tratamiento de las políticas públicas. Costa Rica también ha otorgado particular importancia a otros grupos particulares como los niños y niñas y las personas con discapacidad.

Por iniciativa de Costa Rica, se creó en el seno de las Naciones Unidas, la figura del Alto Comisionado de Derechos Humanos.

Desarme

Costa Rica suprime sus fuerzas armadas en forma pacífica y unilateral, el 1° de diciembre de 1948. Al año siguiente, la nueva Constitución de la República proscribió el ejército como institución permanente y desde entonces, la seguridad externa del país permanece confiada al Derecho Internacional. A partir de ese espíritu y práctica diaria del civismo, Costa Rica promueve y defiende en foros internacionales como la ONU, la causa del desarme como uno de los pilares claves de su política exterior.

Manejo Sostenible del Medio Ambiente

El tratamiento de la dimensión ambiental en la política nacional y exterior de Costa Rica, ha sido de gran importancia para el país. Se ha basado fundamentalmente en las siguientes áreas:

- i. Cumplimiento de los Acuerdos de Río basados en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y cumplimiento de los Convenios internacionales en materia de medio ambiente.
- ii. Establecimiento de alianzas estratégicas con otras naciones para el logro del desarrollo sostenible.
- iii. Fortalecimiento del respeto a la dimensión ambiental en el concepto de desarrollo sostenible.
- iv. Fortalecimiento de la participación de Costa Rica a nivel nacional, regional e internacional en cambio climático, biodiversidad, bosques, mares y recursos marinos, desertificación, humedales y conservación de especies entre otros.

La posición de Costa Rica a nivel político en las diferentes negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales estará siempre enmarcada dentro de los elementos tradicionales de la política exterior que han caracterizado al país a lo largo de su historia contemporánea.

Las iniciativas Consenso de Costa Rica, Tratado Internacional sobre Comercio de Armas y Paz con la Naturaleza constituyen el ideario político y aspiran a transformarlo en valores y principios comunes universales.

B. Cooperación

Antecedentes

Los antecedentes del tema de cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea, son los mismos que se mencionan en la sección anterior de los antecedentes del Diálogo Político, pues es un tema que está presente desde el inicio del mecanismo de Diálogo de San José, que se inicia en el año 1984.

En 1985 se suscribe el Acuerdo de Cooperación que confirma la voluntad política de establecer una nueva estructura de diálogo económico entre la Comunidad y el Istmo Centroamericano mediante la ampliación y profundización de la cooperación económica, comercial, financiera, técnica y social entre ambas regiones. Esta cooperación tenía como objetivo apoyar las decisiones políticas que emanaban de este diálogo, que estaban encaminadas hacia el cumplimiento de la paz y la consolidación democrática de la región centroamericana.

A partir de 1993, con la firma del segundo Acuerdo Marco de Cooperación, que entra en vigor en 1999, se refuerza la ejecución de una ayuda financiera y técnica del área económica y se amplía a otras orientadas al desarrollo de la región en su concepción más amplia, en ámbitos de interés común, tales como los ámbitos financieros, comerciales, sociales, científico-técnicos y de medio ambiente, así como el fortalecimiento y la consolidación del sistema de la integración centroamericana.

En diciembre del 2003 se suscribe el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, cuyo objetivo es consolidar las áreas existentes de cooperación y sustituir el acuerdo del 1993. El ADPC está sujeto a ratificación por parte de algunos países.

Objetivos Generales de la Negociación

Considerando que los Convenios-Marco relativos a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación de la Unión Europea, establecen los principios rectores y ámbitos de acción de la cooperación y las modalidades de gestión de los programas y/o proyectos financiados por la Comunidad a favor de cada uno de los países centroamericanos, y teniendo en cuenta que el Acuerdo vigente será

reemplazado por el Acuerdo de Asociación en curso de negociación, Costa Rica aspira a cumplir tres objetivos fundamentales:

- i. Consolidar los ámbitos de la cooperación al desarrollo que tradicionalmente han sido sujetos de cooperación financiera y técnica no reembolsable por parte de la Unión europea.

La Unión europea ha venido modificando radicalmente su estructura de la cooperación con terceros países vigente en la última década y ha venido concentrando su cooperación en los países más pobres y en una serie de ámbitos de acción cuyas prioridades no necesariamente incorporan todas las áreas de interés de Costa Rica. La Unión Europea aprobó formalmente el 29 de marzo 2007 su estrategia de cooperación con Centroamérica para el período 2007-2013 en el que se establecen como sectores prioritarios el fortalecimiento del sistema institucional para el proceso de integración centroamericana, el apoyo al proceso de integración económica y la gobernabilidad y seguridad regional, y con Costa Rica, para el mismo período, donde se estipulan dos ejes de acción, la cohesión social y la integración regional. Costa Rica aspira a salvaguardar lo existente y a ampliar la cooperación a otros ámbitos prioritarios.

- ii. Incorporar una visión de cooperación en tanto que socios, que permita un mayor intercambio y una colaboración estrecha entre actores de la sociedad costarricense y la Unión Europea, en áreas de interés común que no necesariamente se inscriben en la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea. (cambio climático y medio ambiente, ciencia y tecnología, innovación, cultura, educación, formación, etc). El gobierno de Costa Rica busca crear los espacios para que en el futuro estos actores tengan mayor participación en las redes europeas o las redes birregionales UE-América Latina y el Caribe (del conocimiento, del ambiente, del área económica, etc).

En esta línea, Costa Rica desea también incorporar las nociones del Consenso de Costa Rica y su estrategia de Paz con la Naturaleza en los principios de cooperación al desarrollo de la Unión Europea con Centroamérica, ya que ofrece una perspectiva innovadora de lo que un país en desarrollo puede aportar al mundo.

- iii. Permitir que la cooperación acompañe la ejecución del Acuerdo de Asociación y brinde el apoyo a los distintos actores costarricenses para maximizar el aprovechamiento de este acuerdo.

C. Comercio

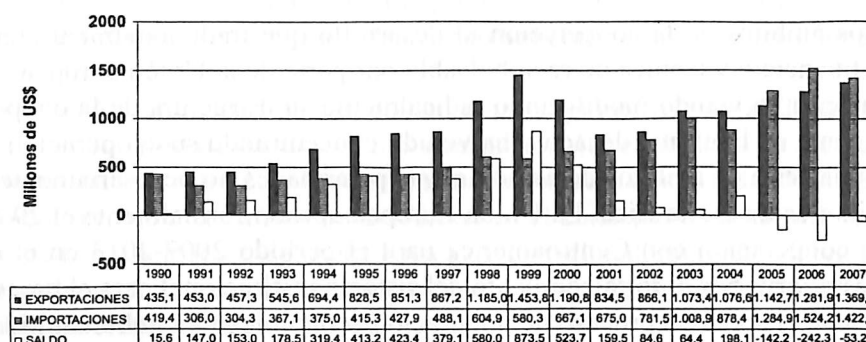
1. Trato nacional y acceso de bienes al mercado

Antecedentes

Relación comercial entre Costa Rica y la Unión Europea

Las relaciones comerciales que presenta con nuestro país con la Unión Europea representan el segundo destino para las exportaciones de bienes del país. De acuerdo con el siguiente gráfico, las exportaciones costarricenses dirigidas al mercado europeo alcanzaron un total de US\$1.369,7 millones en el 2007 representando un aumento de 6,8% en el total exportado con respecto al año 2006. En relación con las importaciones, es posible observar que en el 2007, el total de bienes importados desde la UE alcanzó los US\$1.422,9 millones, mostrando un decrecimiento del total importando en 6,6% comparado con el 2006. Como consecuencia de estos resultados, el déficit comercial se redujo en un 78% en el 2007 con relación al nivel del 2006.

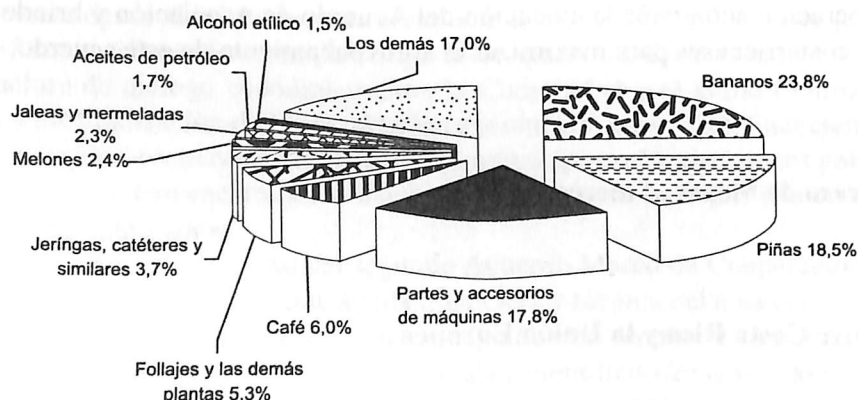
Gráfico 1
Costa Rica: Balanza comercial con la Unión Europea^{1/} 1990- 2007



Fuente : COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR. 1/ Los datos de 2007 corresponden a UE-27.

Las exportaciones costarricenses a la Unión Europea incluyen una gran cantidad de productos agrícolas, dentro de los que destacan banano, piña, café y otras frutas tropicales, plantas ornamentales, jaleas y mermeladas y alcohol etílico. En el ámbito industrial destacan partes de computadoras y jeringas. En el 2007, Costa Rica exportó un total de 559 productos a la Unión Europea.

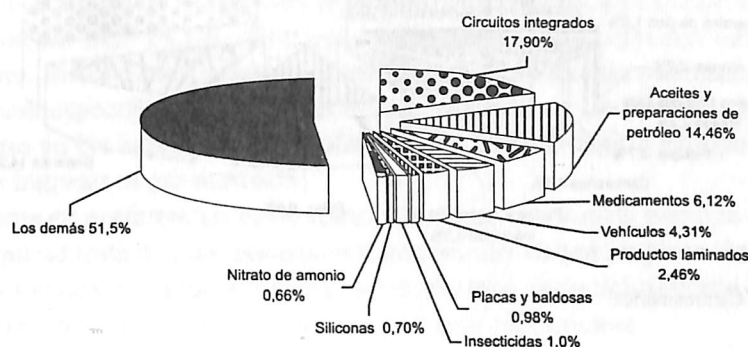
Gráfico 2
Costa Rica
Principales productos exportados a la Unión Europea
2007



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER

La Unión Europea es el segundo proveedor de productos importados para Costa Rica, con un 10,98% del total de las importaciones. Los principales productos importados son industriales, principalmente: los circuitos integrados, aceites y preparaciones de petróleo, medicamentos y vehículos. El grado de diversificación de las importaciones costarricenses de la Unión Europea es mayor que el de sus exportaciones.

Gráfico 3
Costa Rica
Principales productos importados desde la Unión Europea
2007



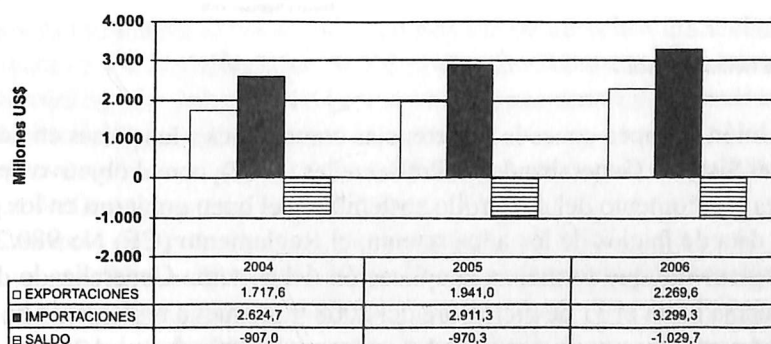
Fuente: BCCR

Relación comercial entre Centroamérica y la Unión Europea

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea es un acuerdo región-región, por tanto, es de suma importancia referirse a las relaciones comerciales no sólo de Costa Rica con la UE, sino las de la región.

En este sentido, cabe destacar un importante incremento del comercio en el periodo 2004-2006, en ambas vías. Durante dicho período, las exportaciones de la región se han incrementado en un 32% y las importaciones en un 26%.

Gráfico 4
Centroamérica: Intercambio Comercial con Unión Europea 2004-2006

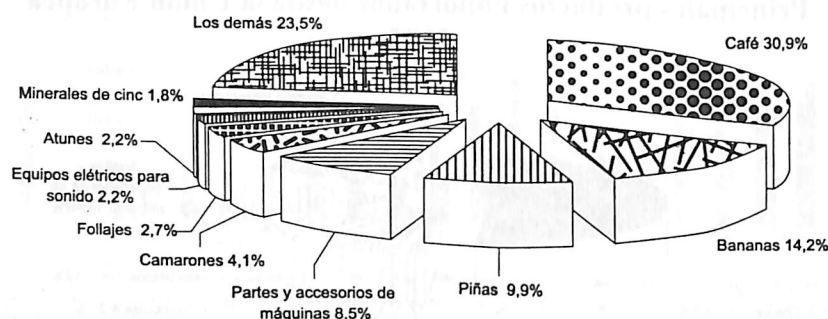


Fuente: Bancos Centrales de Centroamérica

En el año 2006, los principales productos exportados por Centroamérica a la UE fueron café, banana y piña, productos agrícolas que en su conjunto representaron un 55% de las exportaciones totales. Asimismo, los 9 principales productos de exportación de Centroamérica hacia la Unión Europea contabilizaron el 76,5% de las exportaciones totales hacia ese mercado.

Esto muestra que la oferta exportable centroamericana hacia la Unión Europea está concentrada en un número de productos relativamente pequeño.

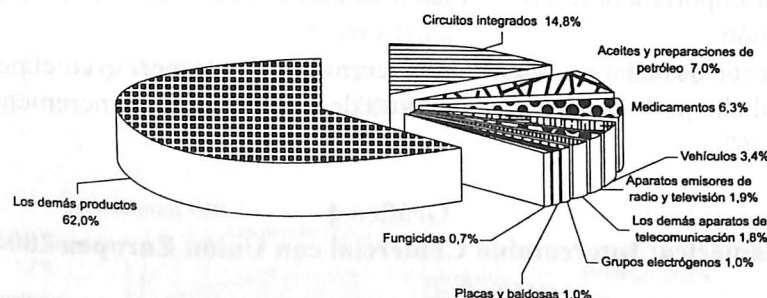
Gráfico 5
Centroamérica Principales productos exportados a la Unión Europea 2006



Fuente: Bancos Centrales de Centroamérica

Al observar las importaciones centroamericanas de la UE, es posible identificar una mayor diversificación relativa, en el tanto los 9 principales productos importados representaron el 38% del total. La mayoría de los bienes importados de la Unión Europea corresponde a productos industriales.

Gráfico 6
Centroamérica Principales productos importados desde la Unión Europea 2006



Fuente: Bancos Centrales de Centroamérica

Desde 1971, la Unión Europea concede preferencias comerciales a los países en desarrollo dentro de lo que se conoce como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y el buen gobierno en los países en desarrollo. Aunque la iniciativa data de inicios de los años setenta, el Reglamento (CE) No 980/2005 del Consejo de la UE es el primer reglamento que formaliza la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias. Este reglamento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2008 y un nuevo reglamento ha sido preparado para normar la aplicación de este esquema a partir del 1 de enero del 2009 y hasta el 2011.

Por su parte, el régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y el buen gobierno (denominado SGP PLUS), se aplica a países en desarrollo que son vulnerables por su falta de diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial, los cuales, a su vez, asumen la responsabilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y buen gobierno, para obtener a cambio preferencias arancelarias de acceso al mercado europeo, destinadas a fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

En virtud de dichas preferencias de acceso, se exonera a los productos originarios de los países beneficiarios del pago de los aranceles ad valorem y específicos (excepto en el caso de los aranceles específicos que forman parte de un derecho arancelario mixto, es decir, que combina un arancel

ad valorem con uno de cuantía específica). De acuerdo con el Reglamento (Ce) No 606/2007 de la Comisión Europea (que actualizó el tratamiento especial estipulado originalmente en el Reglamento (CE) No 980/2005), más de 6.400 líneas arancelarias¹ se encuentran cubiertas por los beneficios del SGP PLUS.

En el caso de Costa Rica, los principales productos que exporta a la Unión Europea gozan en su mayoría los beneficios del SGP PLUS, entre estos: piña, café, melón, plantas ornamentales, mangos, partes de computadora, instrumentos y aparatos médicos. Se encuentran excluidos banano y yuca, los cuales pagan un arancel específico. De no gozar de este régimen de preferencias arancelarias, los productos con mayor peso en las exportaciones costarricenses hacia la Unión Europea pagarían aranceles entre 0% y 22% para ingresar al ese mercado.

Si bien este sistema de preferencias es de sumo valor para economías como la costarricense, es importante mencionar que se trata de concesiones unilaterales que tienen un plazo de vigencia perentorio. Por tanto, la negociación de una Zona de Libre Comercio como parte del Acuerdo de Asociación, es de suma importancia para Costa Rica y para toda la región centroamericana.

Objetivos Generales de la negociación

En el marco de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, Costa Rica buscará el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre las dos regiones, que tenga como fin orientador el aprovechamiento del mercado europeo, con el fin de mejorar la oportunidad exportable de Costa Rica, y en general, de toda Centroamérica.

Por su parte, Costa Rica pretende hacer del Acuerdo un instrumento para el fortalecimiento de la política de desarrollo a través del comercio recíproco, equitativo y asimétrico, reconociendo las diferencias entre las dos regiones.

En este sentido se han acordado una serie de objetivos para la negociación comercial del Acuerdo de Asociación en materia de acceso a mercados, que incluyen los siguientes:

- i. Consolidar un trato no menos favorable a los bienes costarricense que ingresen al mercado de la Unión Europea.
- ii. Eliminar de manera inmediata el mayor número posible de derechos arancelarios y otros derechos y cargas que afectan a las exportaciones de los países de Centroamérica hacia la Unión Europea, a través de la consolidación y expansión de los beneficios comerciales establecidos en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Plus).
- iii. Eliminar las barreras no arancelarias y otras medidas que restrinjan indebidamente las exportaciones de los países de Centroamérica hacia la Unión Europea.
- iv. Establecer mecanismos que permitan una transición gradual al libre comercio para aquellos bienes centroamericanos sensibles a la competencia externa y que tengan en cuenta las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y la Unión Europea.
- v. Eliminar cualquier tipo de subsidio a la exportación de los bienes agrícolas que se comercien entre las Partes.
- vi. Establecer mecanismos de salvaguardia especial que permitan atender las sensibilidades de los sectores productivos centroamericanos.
- vii. Negociar disposiciones sobre mecanismos de defensa comercial que contengan disciplinas compatibles con las reglas multilaterales que sobre dicha materia existen en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que a su vez aseguren una adecuada y efectiva protección a los sectores productivos nacionales que puedan verse afectados por prácticas comerciales desleales y por situaciones de

¹ Fracciones arancelarias a 8 dígitos del Sistema de Clasificación CN2007 de la UE.

emergencia provocadas por aumentos desmedidos de las importaciones en el marco de la creación de un área de libre comercio entre Centroamérica y la Unión Europea.

- viii. Buscar la consolidación y mejoramiento de las reglas de origen establecidas en el Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea.
- ix. Alcanzar el establecimiento de normas aduaneras que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las aduanas de todas las Partes y que aseguren mecanismos de cooperación efectivos tendientes a fortalecer e impulsar el proceso de modernización en aduanas.
- x. Establecer mecanismos de cooperación con la Unión Europea para lograr la aplicación efectiva de los acuerdos sobre Barreras Técnicas al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.
- xi. Facilitar el comercio entre las Partes protegiendo la salud de las personas, la salud animal y la salud vegetal.

Elementos principales de la posición costarricense

1.1 Trato nacional

En el ámbito de trato nacional, Costa Rica buscará dentro de este proceso de negociación:

- i. El otorgamiento por parte de la Unión Europea, de trato nacional a los bienes costarricenses, con base en las disposiciones del Artículo III del GATT de 1994.
- ii. El reconocimiento de un trato no menos favorable que el trato más favorable que la UE conceda a bienes similares, competidores directos, o sustitutos.
- iii. El otorgamiento de la excepción a la obligación de trato nacional a todas aquellas medidas que resulten incompatibles con la misma, de conformidad con la legislación costarricense vigente al momento del inicio de las negociaciones.

1.2 Eliminación de barreras arancelarias

Al entrar en materia de eliminación de aranceles, Costa Rica tratará alcanzar durante la negociación los siguientes objetivos:

- i. Eliminación progresiva de los aranceles aplicados de conformidad con un Programa de Desgravación a negociar por las partes. Sin perjuicio de criterios que se acuerden a nivel nacional como resultado del proceso de consultas con los diferentes sectores productivos costarricenses, el país buscará los siguientes principios generales:
- ii. Consolidación y mejoramiento de los beneficios actualmente vigentes en el marco de Sistema General de Preferencias (SGP plus).
- iii. Otorgamiento de acceso preferencial para los bienes producidos en zona franca de conformidad con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- iv. Reconocimiento por parte de la Unión Europea, de las asimetrías existentes entre las dos regiones.
- v. Consolidación de un mecanismo que permita a los bienes sensibles costarricenses una transición gradual al libre comercio.

1.3 Medidas no arancelarias

Costa Rica buscará:

- i. La eliminación de aquellas medidas de naturaleza no arancelaria que afectan o puedan afectar negativamente la exportación de bienes costarricenses al mercado de la Unión Europea.
- ii. La eliminación de los impuestos a la exportación y otras medidas que puedan restringir o que restrinjan las exportaciones costarricenses al mercado europeo, con la excepción de todas las medidas que están justificadas por el Artículo XI del GATT de 1994 y de los impuestos de exportación existentes de conformidad con la legislación costarricense vigente en el momento de iniciar las negociaciones.
- iii. El cumplimiento de la obligación de las Partes de no adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación y a la exportación de los bienes de las Partes, considerando las excepciones establecidas en el Artículo XI del GATT de 1994.

1.4 Defensa comercial

Con el fin de lograr este objetivo, Costa Rica buscará en esta negociación:

- i. Consolidar mecanismos de protección, en la forma de Salvaguardia Especial, en caso de importación masiva de productos agrícolas que puedan causar daño a los productores nacionales.
- ii. El establecimiento de disciplinas compatibles con la normativa de la OMC que permitan responder, de manera efectiva, ante posibles importaciones subsidiadas o que sean objeto de dumping procedentes de la Unión Europea;
- iii. El desarrollo de disposiciones que eviten el uso indebido de las medidas antidumping y/o compensatorias de forma tal que se garantice un acceso real y efectivo de los productos costarricenses al mercado europeo;
- iv. El establecimiento de disciplinas sobre trato especial y diferenciado que respeten las asimetrías existentes entre la Unión Europea y los países centroamericanos;
- v. La adopción de mecanismos de salvaguardias globales y bilaterales que permitan afrontar los desajustes que puedan sufrir los sectores productivos nacionales como resultado de un aumento masivo de las importaciones;
- vi. El desarrollo de procedimientos de investigación adecuados para la aplicación de las medidas de salvaguardia bilaterales que sean compatibles con las disposiciones relevantes de la OMC;
- vii. El establecimiento de mecanismos de cooperación entre las Partes en esta materia.

1.5 Reglas de origen

En cuanto a reglas de origen, Costa Rica propone:

- i. Buscar el establecimiento de un régimen de origen cuyas normas sean de fácil comprensión para los operadores de comercio y para las autoridades aduaneras y de comercio exterior.
- ii. Buscar el establecimiento de reglas de origen que permitan a los exportadores costarricenses aprovechar los beneficios arancelarios derivados del Acuerdo de Asociación.
- iii. Buscar el desarrollo de un procedimiento de certificación de origen sencillo, transparente y de bajo costo para que las empresas exportadoras, incluyendo las MIPYMES, puedan acogerse con celeridad a los beneficios del Acuerdo.

- iv. Buscar el desarrollo de un procedimiento de verificación de origen eficaz, confiable y transparente que garantice que las mercancías comercializadas al amparo del Acuerdo cumplen con la normativa aplicable.

1.6 Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio

Con respecto a los procedimientos aduaneros Costa Rica impulsará:

- i. Desarrollar un conjunto de normas que permitan facilitar los flujos de comercio, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de fortalecer y garantizar niveles de controles aduaneros apropiados que apoyen el comercio legítimo y la lucha contra el fraude en aduanas.
- ii. Incorporar compromisos en materia aduanera y de facilitación del comercio que contribuyan a promover y fortalecer el proceso de modernización aduanera en Costa Rica y en la región centroamericana.

1.7 Obstáculos técnicos al comercio

En esta materia Costa Rica buscará:

- i. Establecer mecanismos concretos que le permitan a los exportadores costarricenses poder cumplir con la normativa europea en esta materia;
- ii. Reafirmar los derechos y obligaciones contenidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.
- iii. Promover el uso de normas internacionales como base para la elaboración de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- iv. Impulsar el intercambio de información relacionada con el desarrollo y aplicación de los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- v. Promover la simplificación de mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las regulaciones exigidas para el acceso al mercado.
- vi. Desarrollar programas de cooperación técnica dirigidos al fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad.

1.8 Medidas sanitarias y fitosanitarias

Rica buscará:

- i. Identificar mecanismos específicos que le permitan a los exportadores costarricenses cumplir con la normativa sanitaria y fitosanitaria europea.
- ii. Facilitar el comercio entre las Partes protegiendo la salud de las personas, la salud animal y la sanidad vegetal.
- iii. Evitar el establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio, estableciendo un espacio para identificar, prevenir y solventar preocupaciones comerciales en la materia.
- iv. Reafirmar los derechos y obligaciones establecidos en AMSF.
- v. Fortalecer la cooperación en materia MSF.

2. Comercio de servicios y establecimiento

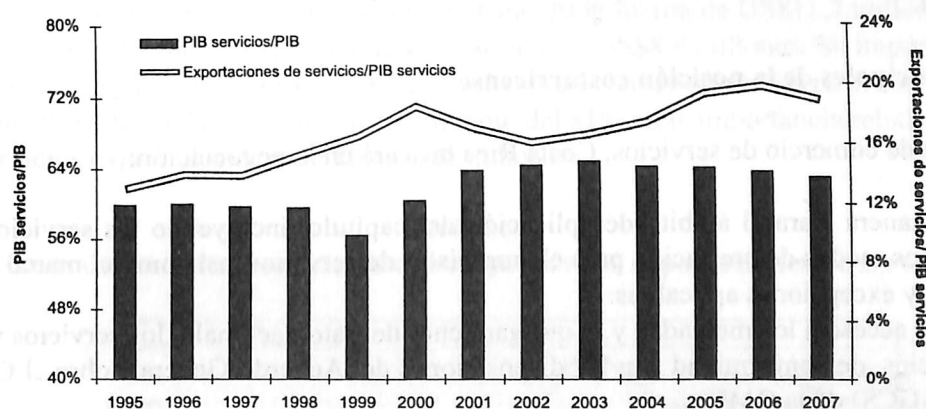
2.1 Comercio de servicios

Antecedentes

El comercio de servicios ha presentado en los últimos años un crecimiento sustancial, de forma tal que a nivel mundial su aporte dentro de la producción es cada vez mayor. En el caso de Costa Rica, un elevado porcentaje de la producción del país es generado por el sector de servicios, para el año 2007 el valor de la producción de servicios representó el 63% del Producto Interno Bruto (PIB), cifra cercana al promedio de los últimos 13 años (62%).

Por otra parte uno de los principales factores de crecimiento de este sector en nuestro país lo constituyen las exportaciones de servicios, las cuales aumentaron en promedio un 21% desde el año 1995 e incrementaron su participación relativa dentro del PIB de servicios. Tal y como se observa en el siguiente gráfico, en el año 2007 dichas exportaciones representaron el 19% del PIB de servicios, un 45% superior a su participación respecto al año 1995.

Gráfico 7
Costa Rica: Participación del sector servicios en el PIB



Fuente: COMEX, con base en datos de BCCR

El sector de turismo, servicios empresariales y servicios de informática e información son los tres subsectores más dinámicos dentro de las exportaciones de servicios. El turismo, una de las principales fuentes de ingreso de divisas para el país, generó durante el año 2006 ingresos por un valor de US\$ 1.731,5 millones, mientras que a setiembre del año 2007, esa suma alcanzaba los US\$ 1.428,7 millones. Dichas cifras representaron aproximadamente el 58% de las ventas de servicios al exterior.

Costa Rica recibió durante el año 2007 un total de 1.921.922 turistas². Respecto a la procedencia de los turistas durante el año 2006, las cifras reflejan que un 42% provino de Estados Unidos, un 28% de Centroamérica, un 14% de Europa y el 16% restante de otros países. En el caso particular de los turistas europeos, sus visitas se incrementaron en un 85% en los últimos 10 años.

En relación con los servicios empresariales, informática e información, durante el año 2006 se logró alcanzar un valor total de ventas al exterior de US\$ 868,4 millones, representando un 29% de las

² Cifras preeliminares del Instituto Costarricense de Turismo, las no incluyen los visitantes que ingresan al país por medio de cruceros.

exportaciones totales de servicios. A setiembre del año 2007 dicha cifra llegó a los US\$ 766,2 millones, lo cual representa el 31% del volumen de exportaciones de servicios para ese periodo.

Objetivos generales de la negociación

Costa Rica impulsará la negociación de un acuerdo para el establecimiento de una zona de libre comercio que brinde nuevas oportunidades en el comercio de servicios, bajo un marco jurídico que sea balanceado, comprensivo y compatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dicho acuerdo se sustentará en la reciprocidad de derechos y obligaciones, reconociendo las asimetrías entre las economías de los países de Centroamérica y la Unión Europea.

Sobre esa base los Ministros centroamericanos acordaron los siguientes objetivos para la negociación en el tema de comercio de servicios:

i. “Buscar incentivar la expansión y el desarrollo de crecientes flujos de comercio de servicios transfronterizos entre los países centroamericanos y la Unión Europea, a través del establecimiento de un marco normativo claro y preciso, que elabore los principios acordados a nivel multilateral, y que sea compatible con las disposiciones constitucionales de las Partes.

ii. Promover el desarrollo y diversificación de la oferta de servicios, reconociendo no sólo el valor intrínseco de los mismos, sino su contribución a la competitividad del sector productivo y tomando en cuenta las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y la Unión Europea.”

Elementos principales de la posición costarricense

En materia de comercio de servicios, Costa Rica buscará en la negociación:

- i. Definir de manera clara el ámbito de aplicación del capítulo, incluyendo los servicios objeto de comercio y los modos de prestación para el suministro de servicios, así como el marco regulatorio, definiciones y excepciones aplicables.
- ii. Garantizar el acceso a los mercados y el otorgamiento de trato nacional a los servicios y proveedores de servicios, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC.
- iii. Establecer la cobertura sectorial del capítulo a través de un enfoque de lista positiva, que incorpore los sectores y las limitaciones que la legislación nacional establece con respecto a trato nacional y acceso a mercados.
- iv. Asegurar la no privatización de empresas estatales, así como garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado y su potestad regulatoria.

2.2 Servicios financieros, pagos corrientes y movimientos de capital

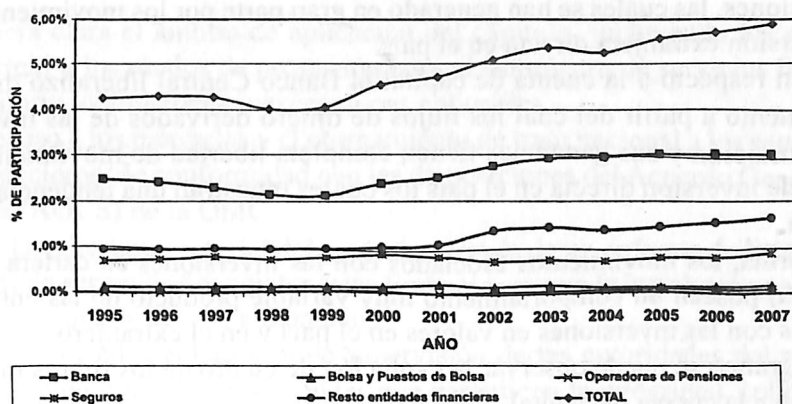
Servicios financieros

Antecedentes

El valor de los servicios financieros generados en el país mostró un crecimiento promedio anual del 20% en los últimos doce años. En el siguiente gráfico se puede observar que la participación de los servicios financieros dentro del PIB muestra una tendencia creciente en el periodo en estudio, ya que pasó de representar el 4,2% del PIB en el año 1995 al 5,9% en el año 2007.

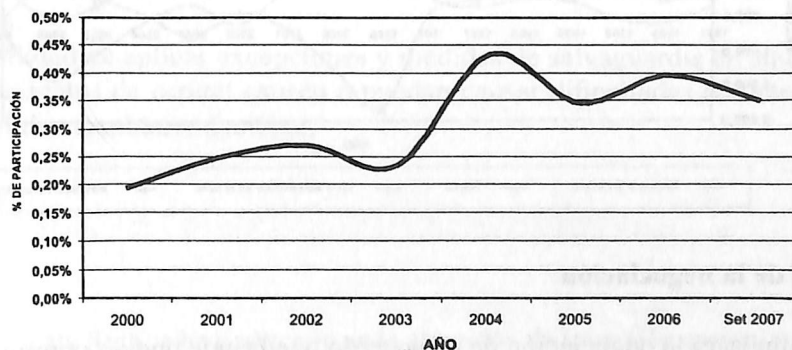
Dentro de los servicios financieros, los correspondientes a Banca, los prestados por el resto de entidades financieras³ y los seguros incrementaron su importancia dentro del PIB, siendo las actividades que mostraron mayor dinamismo.

Gráfico 8
Valor de los servicios financieros con respecto al PIB según tipo de servicio



Las exportaciones de servicios financieros en el año 2006 fueron de US\$11,7 millones y según cifras a setiembre del 2007 dichas exportaciones llegaron a los US\$8,8 millones. Su importancia relativa se ha incrementado al pasar de representar el 0,19% de los servicios exportados en el año 2000 al 0,35% a setiembre del 2007, lo cual representa un crecimiento del 81% en la importancia relativa con respecto al total de servicios exportados durante el periodo indicado.

Gráfico 9
Exportaciones de servicios financieros con respecto a las exportaciones de servicios totales



Pagos corrientes y movimientos de capital

Antecedentes

Costa Rica posee una política de libre movilidad sobre los pagos y transferencias relacionados con su balanza de pagos, lo cual incluye la cuenta corriente y la cuenta de capital.

³ Dentro de estos tipos de servicios se incluyen los prestados por mutuales, empresas financieras no bancarias, cooperativas, casas de cambio, arrendadoras, grupos financieros y sociedades de fondos de inversión.

En el caso de la cuenta corriente el rubro correspondiente de bienes y servicios muestra que los movimientos de dinero relacionados con las exportaciones netas presentan una gran variabilidad durante el periodo que comprende del año 1992 a setiembre del 2007.

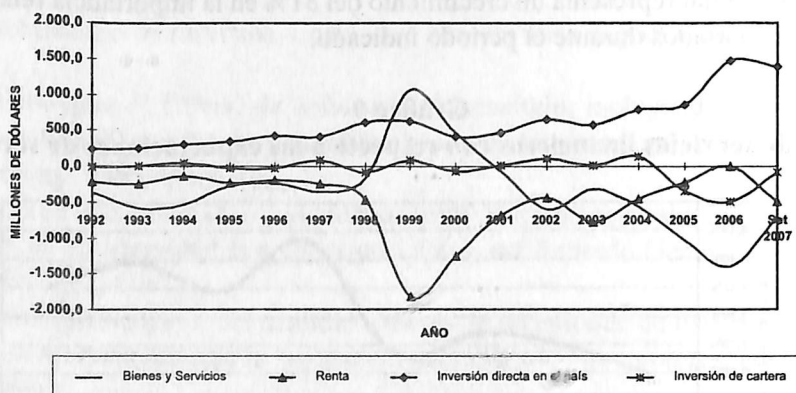
De la misma manera sucede con el rubro correspondiente a renta que comprende las salidas o entradas netas de dinero generado por las utilidades de las inversiones, remuneraciones a empleados y los intereses de los títulos de deuda. Los movimientos de efectivo asociados al concepto de renta han tenido importantes fluctuaciones, las cuales se han generado en gran parte por los movimientos asociados a las ganancias de la inversión extranjera directa en el país.

Por su parte con respecto a la cuenta de capital el Banco Central liberalizó dicha cuenta en febrero de 1992, momento a partir del cual los flujos de dinero derivados de las inversiones directas, su liquidación, repatriación y sus ganancias tienen completa libertad de movimiento. Lo anterior se refleja en los flujos de inversión directa en el país los cuales muestran una tendencia creciente a partir de la fecha indicada.

De la misma forma, los movimientos asociados con las inversiones en cartera (acciones, fondos de inversión y deuda) poseen un comportamiento muy variable producto de las entradas y salidas de efectivo relacionadas con las inversiones en valores en el país y en el extranjero.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de cuatro de los rubros más representativos de la cuenta corriente y la cuenta de capital.

Gráfico 10
Evolución de algunas variables de la cuenta corriente y de la cuenta de cañital de 1992 a 2007



Objetivo general de la negociación

Costa Rica impulsará la negociación de un acuerdo que brinde nuevas oportunidades en el comercio de servicios financieros, bajo un marco jurídico que sea balanceado, comprensivo y compatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dicho acuerdo se sustentará en la reciprocidad de derechos y obligaciones, reconociendo las asimetrías entre las economías de los países de Centroamérica y la Unión Europea.

Sobre esa base los países centroamericanos acordaron el siguiente objetivo para la negociación en el tema de servicios financieros:

“Complementar el marco general de comercio de servicios con normas y disciplinas claras y transparentes, que incrementen el nivel de certeza y seguridad jurídica en materia de servicios financieros, conforme a las disciplinas de la OMC, incluyendo el establecimiento de disposiciones que reconozcan y fortalezcan la capacidad de supervisión y regulación prudencial de las Partes en el ámbito financiero.”

Elementos principales de la posición costarricense

En materia de servicios financieros y pagos corrientes y movimientos de capital, Costa Rica buscará en la negociación:

Servicios financieros

- i. Definir de manera clara el ámbito de aplicación del capítulo, incluyendo los servicios financieros objeto de comercio y los modos de prestación para el suministro de servicios financieros, así como el marco regulatorio, definiciones y excepciones aplicables.
- ii. Garantizar el acceso a los mercados y el otorgamiento de trato nacional a los servicios y proveedores de servicios financieros, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC.
- iii. Establecer la cobertura sectorial del capítulo a través de un enfoque de lista positiva, que incorpore los sectores de servicios financieros y las limitaciones que la legislación nacional establece con respecto a trato nacional y acceso a mercados.
- iv. Salvaguardar la potestad regulatoria y de supervisión de las autoridades del sector financiero, así como la aplicación de medidas prudenciales que garanticen la integridad, solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.
- v. Asegurar la no privatización de entidades financieras estatales.
- vi. Reconocer que las disposiciones del Capítulo no se aplicarán a las actividades realizadas por una autoridad monetaria en prosecución de políticas monetarias o cambiarias, ni a las actividades que formen parte de un sistema legal de seguridad social o de planes de jubilación públicos.

Pagos corrientes y movimientos de capital

- i. Facilitar los pagos corrientes y los movimientos de capital de conformidad con los compromisos contraídos en el marco de las instituciones financieras internacionales y considerando la estabilidad monetaria del país.
- ii. Asegurar la posibilidad de aplicar excepciones y medidas de salvaguardia en aquellos casos en que los pagos y movimientos de capital causen o puedan causar dificultades con respecto a la política monetaria o la política cambiaria nacional.

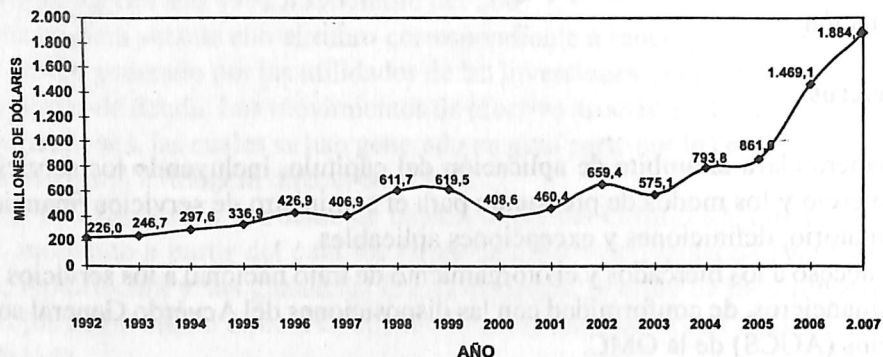
2.3 Establecimiento

Antecedentes

A nivel regional Costa Rica se ha destacado en la atracción de inversión extranjera directa (IED), la cual ha estimulado el incremento y diversificación de la oferta exportable costarricense a los mercados extranjeros, ha contribuido en la generación de empleos y ha financiado el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

En el periodo comprendido entre 1992 y el año 2007, los flujos de IED percibidos por el país se incrementaron en un 734%, al pasar de US\$ 226 millones en el año 1992 a un monto estimado de US\$ 1.884,4 millones para el año 2007.

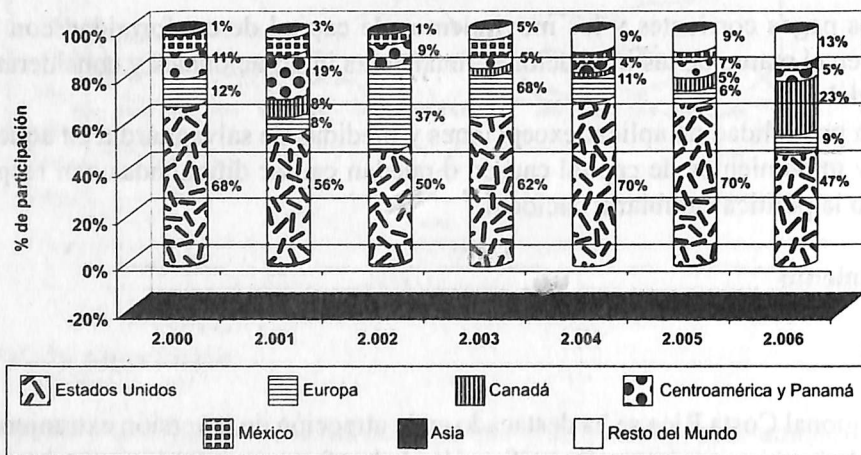
Gráfico 11
Inversión extranjera directa de 1992 a 2007



En el periodo comprendido del año 2000 al año 2006, la IED en la industria manufacturera fue de US\$ 2.633,5 millones, cifra que representa el 50% de la inversión extranjera que entró al país durante tal periodo. El sector inmobiliario se ubicó como el segundo receptor en importancia con un monto de US\$ 838,5 millones (16% de la IED) y el sector turístico recibió inversiones por US\$ 553,9 millones (10,6% de la IED).

En el mismo periodo la inversión europea representó el 14% de los flujos totales percibidos por el país por concepto de IED. En orden de importancia relativa, los países europeos que han realizado inversiones en el país en los últimos siete años son Holanda, Bélgica-Luxemburgo, Alemania y España.

Gráfico 12
Inversión extranjera directa por país de origen



Objetivos generales de la negociación

Costa Rica impulsará la negociación de un acuerdo que brinde nuevas oportunidades para el establecimiento de las inversiones en el país, bajo un marco jurídico que sea balanceado, comprensivo y compatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dicho acuerdo se sustentará en la reciprocidad de derechos y obligaciones, reconociendo las asimetrías entre las economías de los países de Centroamérica y la Unión Europea.

Sobre esa base los países centroamericanos acordaron el siguiente objetivo para la negociación en este tema:

“Fomentar el desarrollo de crecientes flujos de inversión hacia los países de la región a través del establecimiento de un marco normativo que promueva un clima de negocios estable y seguro.”

Elementos principales de la posición costarricense

En materia de establecimiento, Costa Rica buscará en la negociación:

- i. Definir de manera clara el ámbito de aplicación del capítulo, incluyendo las actividades económicas y los modos de establecimiento de las inversiones, así como las definiciones y excepciones aplicables.
- ii. Garantizar el otorgamiento de trato nacional a los inversionistas de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC.
- iii. Establecer la cobertura sectorial del capítulo a través de un enfoque de lista positiva, que incorpore las actividades económicas y las limitaciones que la legislación nacional establece con respecto a trato nacional.
- iv. Asegurar la no privatización de empresas estatales.
- v. Mantener los derechos y obligaciones vigentes en los acuerdos bilaterales o multilaterales de inversión cuando existan.

3. Contratación pública

Antecedentes

En materia de contratación pública, el Gobierno de Costa Rica ha reconocido en diversos foros de negociaciones comerciales internacionales la conveniencia de establecer un marco jurídico claro y previsible, basado en los principios de transparencia y no discriminación, que garantice el mayor acceso posible a los mercados de contrataciones públicas de nuestros socios comerciales.

Al efecto, Costa Rica ha acordado el establecimiento de disciplinas en materia de contratación pública en los Tratados de Libre Comercio vigentes con México, Chile y República Dominicana, así como en los Tratados negociados con Estados Unidos y con Panamá.

En la gran mayoría de países alrededor del mundo, el Estado constituye el más grande comprador dentro de la economía; de ahí la importancia de asegurar a los proveedores, bienes y servicios nacionales acceso efectivo a las oportunidades que representa la participación en las contrataciones públicas de los demás países. En el caso de la Unión Europea, el mercado de contratación pública representa más del 16% del producto interno bruto (PIB) de los Estados Miembros, mientras que en Costa Rica supera el 18% del PIB.

En Costa Rica, en el año 2005, el valor de compras de bienes y servicios del sector público en total (Gobierno Central, municipalidades, instituciones autónomas y empresas estatales) fue de C1.746.629,9 millones, equivalentes al 18,3 por ciento del PIB de ese año⁴. De este monto, el valor total de las compras de bienes y servicios realizadas por el Gobierno central alcanzó los C43.618⁵.

Es por ello que en Costa Rica, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional, los procedimientos de contratación pública están basados en los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, publicidad y legalidad.

4 Controlaría General de la República, Memoria Anual 2005, consultado en: http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/Documentos/Memoria/2005/Memoria_Anual_2005.pdf.

5 Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Unidad de análisis y seguimiento fiscal (2005).

Atendiendo a dichos principios, el Estado costarricense siempre ha buscado maximizar y utilizar eficientemente los recursos públicos en sus compras. El país cuenta con un cuerpo normativo moderno y transparente en esta materia, que garantiza la participación no discriminatoria y la transparencia en los procedimientos de contratación, basado en el debido proceso y el respeto a las leyes, garantizando la igualdad de participación de todos los oferentes potenciales. Actualmente los oferentes de cualquier lugar del mundo gozan de acceso a nuestro mercado de compras públicas a través de los principios contenidos en la legislación nacional y en la propia Constitución Pública.

Objetivos Generales de la negociación

En materia de contratación pública, Costa Rica perseguirá en la negociación con la Unión Europea los siguientes objetivos generales:

- i. Establecer un conjunto de normas basado en los principios de transparencia y no discriminación, de manera que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras del sector público de las Partes, teniendo en cuenta las asimetrías existentes entre los países centroamericanos y los países de la Unión Europea.
- ii. Procurar la aplicación transparente, justa y no discriminatoria de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas aplicables en materia de contratación pública, en cada una de las Partes.

Elementos principales de la posición costarricense

Disposiciones Generales y principios básicos:

En relación con las disposiciones generales y principios básicos, Costa Rica buscará en la negociación del capítulo de contratación pública:

- i. Establecer un conjunto de normas basado en los principios de transparencia y no discriminación, de manera que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras del sector público de las Partes.
- ii. Procurar la aplicación transparente, justa y no discriminatoria de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas aplicables en materia de contratación pública, en cada una de las Partes.
- iii. Garantizar la aplicación del principio de trato nacional, de manera que las entidades europeas concedan a los proveedores, bienes y servicios costarricenses un trato no menos favorable que el otorgado a los proveedores, bienes y servicios europeos, en sus contrataciones públicas.
- iv. Procurar reglas claras en relación con la publicación de disposiciones legales y reglamentarias referentes al tema de contratación pública, así como sobre la publicación de los avisos sobre procedimientos de contratación y sobre la adjudicación de los contratos.

Procedimientos de Contratación

Respecto a los procedimientos de contratación, Costa Rica promoverá en la negociación:

- i. Establecer plazos suficientes para la presentación de ofertas que garanticen la participación efectiva de los oferentes de las Partes en los procedimientos contractuales de la otra Parte. Al efecto, debe partirse de plazos internacionalmente aceptados, como los establecidos en el Acuerdo Plurilateral de Compras del Estado de la OMC, y los acordados en el marco de acuerdos comerciales suscritos por Costa Rica.

- ii. Asegurar que las especificaciones técnicas no sean utilizadas con el propósito de crear obstáculos innecesarios al comercio.
- iii. Establecer mecanismos claros, previsibles y transparentes para la evaluación de las ofertas.
- iv. Garantizar la transparencia y la integridad en las prácticas de contratación pública de las Partes.
- v. Establecer disposiciones que garanticen el debido proceso, otorgando recursos adecuados a nivel administrativo o judicial, de manera que se asegure la posibilidad de los proveedores costarricenses de recurrir cualquier medida que consideren discriminatoria a sus intereses y de verificar el cumplimiento y respeto de sus derechos cuando decidan participar en una contratación pública de las otras Partes.

Ámbito de aplicación y cobertura

En cuanto al ámbito de aplicación y cobertura, Costa Rica buscará:

- i. Lograr una cobertura amplia, incluyendo tanto entes comunitarios, como entidades públicas de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- ii. Procurar el establecimiento de umbrales que permitan la efectiva participación de proveedores centroamericanos en el mercado de compras de la Unión Europea.
- iii. Incorporar excepciones a la aplicación del capítulo, en las áreas y sectores que resulten especialmente sensibles, debidamente justificadas y compatibles con la normativa multilateral.
- iv. Establecer excepciones para permitir la aplicación de programas de compras gubernamentales para favorecer a las PYMES nacionales.

Cooperación y asistencia técnica

Costa Rica promoverá el establecimiento de mecanismos eficaces de cooperación técnica entre las Partes a efectos de maximizar el aprovechamiento de las oportunidades generadas con el Acuerdo en materia de contratación pública.

4. Propiedad intelectual

Antecedentes

Desde el año 2000, Costa Rica aprobó una serie de leyes y acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, con el fin de implementar los compromisos derivados de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de contar una legislación moderna, acorde con los estándares internacionales en la materia.

La legislación aprobada a inicios de siglo abarca las áreas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Indicaciones Geográficas, Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, Esquemas de trazado de circuitos integrados, Información No Divulgada, y Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Adicionalmente, durante los últimos años el país ha continuado realizando esfuerzos por modernizar su legislación en materia de propiedad intelectual, para ofrecer una protección adecuada a estos derechos, considerando los avances tecnológicos y la realidad actual.

Entre estos esfuerzos, cabe destacar que el 17 de mayo de 2007 se publicó y entró en vigor el Decreto 33743-COMEX-J: Reglamento de las Disposiciones Relativas a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, contenidas en la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, ley no. 7978 del 6 de enero del 2000. El objeto de este Reglamento es desarrollar los procedimientos para el reconocimiento, protección y mantenimiento de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen,

tanto nacionales como extranjeras, así como las funciones del Registro de la Propiedad Industrial como autoridad nacional competente en la materia.

Por otra parte, y continuando en la línea de incorporar en la legislación nacional la normativa internacional de vanguardia en materia de propiedad intelectual, el Gobierno de Costa Rica ha presentado varias iniciativas que se encuentran actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa, entre las que destacan las siguientes:

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

UPOV es un Convenio internacional mediante el cual se establece un sistema de protección sui géneris a las nuevas variedades vegetales. Este Convenio se encuentra vigente entre una gran cantidad de países, entre ellos Brasil, México, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile y la Comunidad Europea.

El objetivo principal de UPOV es reconocer los logros de los obtentores de nuevas variedades vegetales, concediéndoles un derecho exclusivo de propiedad por un periodo determinado. Al efecto, el Convenio regula las condiciones de la protección y los requisitos sustantivos que deben cumplir las variedades vegetales a proteger, así como los alcances y limitaciones del derecho, entre otros aspectos.

El convenio contiene a su vez excepciones a los derechos del obtentor, incluyendo excepciones para favorecer a los agricultores y permitirles reutilizar las semillas y vender el fruto de la cosecha.

En Costa Rica existen desarrollos importantes de semillas mejoradas (por ejemplo en frijol, arroz, piña, plantas ornamentales, etc.) que se verán favorecidos por esta protección. Además, el contar con esta protección favorecerá el acceso a variedades extranjeras, que son necesarias para la industria agroalimentaria del país.

Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales

El objetivo de este proyecto de ley es establecer un sistema de protección efectiva a las nuevas variedades vegetales que cumplan con una serie de condiciones específicas, otorgando a los obtentores de estas nuevas variedades vegetales un derecho exclusivo de propiedad por un periodo determinado.

Con este objetivo en mente, esta iniciativa busca establecer un régimen jurídico nacional en materia de protección a las nuevas variedades vegetales, acorde con la normativa internacional, que respalde los esfuerzos en investigación y desarrollo de semillas llevados a cabo tanto en el sector público como privado del país, defendiendo a su vez el derecho al uso de las semillas por parte del pequeño y mediano agricultor.

Este proyecto de ley además es conforme con los principios y disposiciones establecidos en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio UPOV 1991).

Tratado sobre el Derecho de Marcas

El Tratado sobre el Derecho de Marcas fue suscrito en 1994 y entró en vigor el 1 de agosto de 1996, quedando abierto a los Estados miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) -de la que Costa Rica es Parte- así como a ciertas organizaciones intergubernamentales. Actualmente, 38 países forman parte de este Tratado.

El objetivo principal del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLD) es facilitar la utilización de los sistemas nacionales e internacionales de registro de marcas, mediante la simplificación y la armonización de los procedimientos y la eliminación de obstáculos en los países parte del Tratado, de forma que el procedimiento resulte seguro y predecible para los titulares de marcas y sus representantes, garantizándose un mínimo de exigencias y de formalidades, así como procedimientos ágiles y sencillos, en beneficio de los usuarios.

El TLT establece una serie de disposiciones relacionadas con el procedimiento que debe seguirse ante los registros de marcas de los países parte. Estas disposiciones se refieren a las tres principales fases del procedimiento de registro de marcas, a saber: la solicitud de registro, los cambios después del registro y la renovación. Al respecto, el Tratado determina las exigencias que pueden o no establecer las oficinas de marcas -en el caso de Costa Rica el Registro de la Propiedad Industrial- al solicitante o el titular de la marca, en cada una de dichas fases.

Tratado de Budapest

El Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes (Tratado de Budapest) fue suscrito en abril de 1977 y entró en vigor en 1980, quedando abierto a los Estados parte en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del cual Costa Rica es Parte.

A la fecha, 67 países forman parte del Tratado de Budapest, incluyendo El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Trinidad y Tobago, entre otros.

El Tratado de Budapest se desarrolló como respuesta a las dificultades que enfrentaban los países para cumplir con el requisito de divulgación para la concesión de patentes que involucran microorganismos. Uno de los requisitos fundamentales que se establece para la concesión de patentes es que la invención sea suficientemente divulgada, de manera que una persona versada en la materia pueda repetir el efecto de la invención o ejecutarla, es decir, crear el producto o desarrollar el procedimiento. Esta divulgación generalmente se hace mediante una descripción escrita de la invención. Sin embargo, en el caso de las invenciones que involucran el uso de nuevos microorganismos, no es posible realizar su divulgación por escrito, sino que el microorganismo en sí se considera parte esencial de la descripción, por lo que es necesario realizar el depósito de una muestra del microorganismo en una institución especializada. Bajo el Tratado de Budapest, ciertas colecciones de microorganismos son reconocidas como "autoridades internacionales de depósito" (AID). Todo Estado Miembro que permita o requiera el depósito de microorganismos, para los fines del procedimiento en materia de patentes, debe reconocer, para esos efectos, el depósito hecho en cualquier AID, independientemente del país donde esté ubicado.

Además de las ventajas y facilidades prácticas que representa el Tratado de Budapest para las oficinas de propiedad industrial de los países miembros, el sistema establecido en el Tratado resulta sumamente beneficioso para los solicitantes de patentes que involucran nuevos microorganismos, ya que reduce considerablemente los gastos en que deben incurrir para su registro en diferentes países. A su vez, el Tratado aumenta la seguridad y certeza jurídica, al establecer un sistema uniforme para el depósito, reconocimiento y suministro de muestras de microorganismos. Lo anterior sin perjuicio de las condiciones y requisitos establecidos en la legislación nacional de cada país para el otorgamiento de patentes y el examen que realicen al efecto, así como de la potestad que tiene cada país de examinar todas las solicitudes de patentes y decidir sobre su otorgamiento, la cual no se afecta en forma alguna con este Tratado.

Objetivos Generales de la Negociación

En la negociación del Acuerdo de Asociación con Unión Europea, Costa Rica impulsará establecer un capítulo de propiedad intelectual que contenga disposiciones balanceadas y compatibles con las reglas y disciplinas multilaterales establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Asimismo, se buscará asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual en los territorios de las Partes del Acuerdo, considerando las diferencias de tamaño y de desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y los países Miembros de la Unión Europea.

Elementos principales de la posición costarricense Disposiciones Generales

Costa Rica buscará a través de la negociación:

- i. Acordar el otorgamiento de trato nacional entre las Partes con respecto a la protección y disfrute de los derechos de propiedad intelectual en sus territorios, así como respecto al acceso a los recursos para el reconocimiento de estos derechos.
- ii. Acordar la aplicación de las disposiciones del capítulo a los derechos de propiedad intelectual protegidos o que a partir de la entrada en vigor del acuerdo lleguen a cumplir los requisitos para su protección (no aplicación retroactiva).
- iii. Establecer disposiciones sobre transferencia y difusión de la tecnología, buscando un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los productores y los usuarios de los conocimientos tecnológicos.
- iv. Establecer mecanismos de cooperación y asistencia técnica en las distintas áreas de la propiedad intelectual.

Derechos de Autor y Derechos Conexos

Costa Rica promoverá:

- i. Garantizar a los titulares de derechos de autor y derechos conexos una adecuada protección de sus derechos, impulsando la debida implementación de los instrumentos internacionales que sobre esta materia ha ratificado Costa Rica;

Marcas

Costa Rica buscará mediante la negociación:

- i. Garantizar a los titulares de marcas una adecuada protección de sus derechos a través de la aplicación efectiva de las obligaciones derivadas del Acuerdo sobre los ADPIC, el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, el Tratado de Derecho de Marcas y la legislación nacional aplicable;
- ii. Reafirmar la aplicación del Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas;
- iii. Definir la relación entre las marcas y las indicaciones geográficas, con el fin de garantizar el respeto de los derechos derivados de ambas figuras.

Patentes

Costa Rica buscará:

- i. Garantizar una debida protección mediante patentes a las invenciones en todos los campos de la tecnología, en forma consistente con el Acuerdo sobre los ADPIC.
- ii. Asegurar una aplicación efectiva de las obligaciones derivadas del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes y la legislación nacional aplicable;
- iii. Incorporar disposiciones sobre patentes y salud pública, garantizando la potestad de las Partes de implementar efectivamente la Decisión de Doha sobre el ADPIC y salud pública;

- iv. No restringir el derecho de las Partes de otorgar licencias obligatorias en los casos que se considere necesario, incluyendo emergencias nacionales y de salud pública;
- v. Mantener la facultad de las Partes de permitir las importaciones paralelas.

Obtenciones Vegetales

Costa Rica promoverá:

- i. Garantizar la protección a las obtenciones vegetales a través de la implementación del Convenio UPOV 1991.

Indicaciones Geográficas

Costa Rica impulsará en la negociación, con el fin de que se respeten los derechos derivados de ambas figuras.

- i. Establecer mecanismos de protección a las indicaciones geográficas en los territorios de las Partes, acordes con las disposiciones de los artículos 22, 23 y 24 del Acuerdo ADPIC.
- ii. Garantizar que el sistema de protección a las indicaciones geográficas permita a los titulares costarricenses acceder a la protección de sus indicaciones geográficas en el mercado europeo.
- iii. Mantener la posibilidad de invocar las excepciones previstas en el artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC.
- iv. Definir la relación entre las marcas y las indicaciones geográficas, con el fin de que se respeten los derechos derivados de ambas figuras.
- v. Permitir el registro de indicaciones geográficas homónimas, garantizando que no se genere confusión entre los consumidores.

Observancia de los derechos de propiedad intelectual

Costa Rica procurará:

- i. Asegurar la adopción o mantenimiento de mecanismos efectivos de protección a los derechos de propiedad intelectual, acordes con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC;
- ii. Adoptar mecanismos de cooperación y asistencia técnica entre las Partes con el fin de asegurar la debida implementación de las disciplinas relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

5. Competencia

Antecedentes

El tema de comercio y competencia cobra mayor importancia cuando Costa Rica, a partir de la década de los ochenta, inicia reformas económicas profundas orientadas a buscar una inserción inteligente de la economía nacional en un mundo crecientemente interdependiente y "globalizado". En este contexto surgió la necesidad de adoptar un marco regulatorio que promoviera la libre competencia de los agentes económicos y que garantizara una efectiva defensa del consumidor. Por ello, a mediados de los años noventa, Costa Rica adoptó una normativa en materia de competencia que evitara el desarrollo

y promoción de prácticas tendientes a monopolizar, controlar y concertar las relaciones comerciales en el mercado de bienes y servicios.

A la fecha, los esfuerzos realizados por la autoridad competente han permitido fortalecer e incentivar el mercado, creando un sector económico más competitivo y flexible, que en última instancia, se traduce en un entorno más favorable para todos los costarricenses. En razón de lo anterior, es que el país requiere fomentar sus relaciones con otros socios comerciales bajo un esquema de normas y disciplinas que generen mayor certeza y seguridad jurídica para todos los participantes en el mercado, y es aquí donde la negociación de un capítulo de Comercio y Competencia en este Acuerdo de Asociación se hace relevante para Costa Rica.

Objetivos generales de la negociación

Con la negociación de un capítulo de comercio y competencia, Costa Rica busca asegurar que los beneficios del proceso gradual de liberalización comercial que estimulará este Acuerdo no se vean menoscabados por prácticas contrarias a la competencia, así como promover el desarrollo de mecanismos de cooperación entre las autoridades de competencia. Para ello, es de vital importancia el establecimiento de disciplinas que prevengan las distorsiones o restricciones a la competencia que puedan afectar el comercio de bienes y servicios entre Costa Rica y la Unión Europea.

Principales elementos de la posición costarricense

En materia de competencia, Costa Rica buscará en la negociación:

- i. Garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación nacional en materia de políticas de competencia;
- ii. Asegurar una aplicación efectiva, justa y no discriminatoria de normas adecuadas para prevenir y proscribir prácticas anticompetitivas;
- iii. Promover disposiciones adecuadas que respeten los principios de transparencia y confidencialidad en el intercambio de información entre las autoridades de competencia, de conformidad con los principios establecidos en la legislación interna de las Partes;
- iv. Establecer mecanismos adecuados de notificación entre las Partes que permitan a las autoridades de competencia conocer si alguna investigación o procedimiento realizado por otra Parte podría afectar sus intereses, respetando la discrecionalidad en la toma de decisiones que tiene cada una de las Partes.
- v. Establecer mecanismos de cooperación y asistencia técnica relacionados con la política de competencia que permitan reforzar la aplicación de su legislación y proscribir las actividades consideradas anticompetitivas.

6. Comercio y desarrollo sostenible

Antecedentes

Costa Rica tradicionalmente ha estado comprometida con la promoción del desarrollo sostenible. Además de contar con un marco legal amplio para la tutela de los derechos y obligaciones en materias relacionadas con el desarrollo sostenible, el cual se fundamenta en normas de rango constitucional, el país ha suscrito una gran cantidad de convenios internacionales y participa activamente en distintos foros, entre los cuales cabe citar los de cambio climático, protección de bosques y diversidad biológica, en materia ambiental; y los que se atienden en el seno de la Organización Internacional del Trabajo. A nivel regional, Centroamérica fue la primera región que asumió como propios la visión y los principios

emanados de la Cumbre de la Tierra promovida en 1992 por la Organización de las Naciones Unidas, por medio de la suscripción de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES). Dicha alianza consiste en una iniciativa de políticas, programas y acciones de corto, mediano y largo plazo que delinea un nuevo esquema de desarrollo, conformado por actitudes individuales y colectivas, y políticas y acciones locales, nacionales y regionales hacia la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de los pueblos centroamericanos. En este marco, se conceptualiza el Desarrollo Sostenible como “un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región [...] implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras”⁶.

De este modo, para Centroamérica el desarrollo sostenible abarca una multiplicidad de aspectos, entre los cuales figura el comercio como un motor importante para avanzar e impulsarlo. Reconociendo que la regulación del comercio sostenible es heterogénea, ALIDES sostiene que debe abordarse en los foros correspondientes y a través de programas adecuados, para que sea efectivo. Así, en el contexto tanto ambiental como laboral, la relación ha llegado a formar parte de la agenda comercial internacional de los últimos años.

Concretamente, en el ámbito multilateral el tema ambiental forma parte de la Agenda de Desarrollo de Doha. En el plano bilateral, ha sido tratado en los acuerdos comerciales entre México, Canadá y Estados Unidos (el TLCAN o NAFTA, por sus siglas en inglés, fue el primero en incorporarlo en el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte); Canadá y Chile (que suscribieron un acuerdo muy similar en 1998); los acuerdos comerciales de Estados Unidos con Jordania, Singapur y Chile (los cuales contienen disposiciones en materia ambiental); y Costa Rica y Canadá (que cuentan con un acuerdo de cooperación ambiental suscrito entre ambos). En el caso centroamericano, existe un acuerdo de cooperación con Estados

Unidos (el cual promueve la observancia y aplicación de la legislación ambiental propia de cada país) y un capítulo ambiental en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos.

Por su parte en el contexto laboral, en el ámbito bilateral existe un acuerdo de cooperación entre Canadá, Estados Unidos y México (suscrito en 1994 y negociado en el marco del TLCAN); acuerdos similares entre Canadá y Chile, Canadá y Costa Rica, Estados Unidos y Jordania, Estados Unidos y Singapur, y Estados Unidos y Chile; y un acuerdo de cooperación laboral entre Costa Rica y Canadá (que busca promover la observancia y aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales de los trabajadores). A nivel centroamericano, el capítulo laboral del TLC República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos constituye el único antecedente en el marco de una negociación comercial.

Objetivos

En el contexto de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, se buscará fortalecer el respeto y la observancia de la legislación ambiental y laboral propia y promover el derecho soberano de los países de determinar y establecer sus propias políticas y prioridades ambientales y laborales. Asimismo, se procurará mantener el enfoque que hasta ahora ha impulsado la región centroamericana, evitando establecer un ligamen entre los temas comerciales y los temas ambientales y laborales, que tenga como consecuencia la imposición de multas o sanciones comerciales,

6 Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica. Cumbre de Presidentes Centroamericanos, octubre de 1994.

así como la suspensión de cualquier beneficio derivado del acuerdo comercial. Lo anterior se impulsará a través de los objetivos generales y específicos que se detallan a continuación:

Objetivos generales

- i. Establecer un marco general que refleje la contribución que el comercio entre las Partes puede aportar al desarrollo sostenible, de forma tal que se facilite el comercio respetando los principios del desarrollo sostenible (en todos sus pilares: económico, ambiental y social).
- ii. Fortalecer el respeto de la institucionalidad de las Partes, impulsando la observancia de la legislación ambiental propia y manteniendo la vigencia del derecho a establecer las políticas, niveles de protección y prioridades ambientales y laborales soberanamente.
- iii. Reafirmar el compromiso de no reducir los estándares ambientales y laborales con el fin de promover el comercio o atraer inversión.
- iv. Cooperar para fortalecer la capacidad de cumplimiento efectivo de la legislación y los estándares ambientales y laborales vigentes, impulsando un enfoque cooperativo no sancionatorio, basado en el diálogo y la cooperación.

Objetivos específicos

- i. Incorporar un tratamiento que tome en cuenta la diferente naturaleza y especialización de los temas ambiental y laboral.
- ii. Evitar la duplicación a través del Acuerdo de mecanismos institucionales de seguimiento ya establecidos a nivel multilateral.
- iii. Apoyar la participación del sector público, el sector privado y la sociedad civil a través de diferentes mecanismos de consulta existentes.
- iv. Excluir la posibilidad de que las resoluciones o asuntos pendientes de resolución emanados de tribunales administrativos o judiciales de cada Parte, sean objeto de revisión o reapertura bajo el Acuerdo.
- v. Fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en las áreas ambiental y laboral.

7. Solución de controversias

Antecedentes

La incorporación de mecanismos de solución de controversias en los acuerdos comerciales modernos, obedece a la necesidad de contar con herramientas que permitan dar una respuesta ágil y efectiva a dichas controversias.

En efecto, una diferencia a la hora de interpretar o aplicar una de las normas, puede llegar a afectar los derechos y obligaciones negociados por las Partes. La existencia de un sistema de solución de controversias cobra una gran importancia en este contexto, dado que garantiza que las controversias se resolverán, no sobre una base subjetiva, sino que con base en procedimientos claros, justos y equitativos.

Podemos afirmar entonces que la existencia de estos mecanismos brinda previsibilidad, seguridad y transparencia a las relaciones comerciales, lo que resulta fundamental para una economía pequeña y abierta como la costarricense. En efecto, el país no puede depender de su poder político o económico para ejercer la defensa de sus intereses comerciales; depende entonces de la creación de este tipo de regímenes de derecho.

Costa Rica ha sido un gran promotor de este tipo de sistemas a nivel multilateral, regional y bilateral. Nuestro país ha participado de manera activa, tanto como Parte reclamante como en su

condición de tercera Parte, en el sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), defendiendo de manera exitosa las condiciones de acceso de sus exportaciones en el mercado internacional.

A nivel regional, Costa Rica promovió la aprobación del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, sistema que ha probado su efectividad a la hora de brindar previsibilidad a las relaciones comerciales con nuestros socios centroamericanos.

Por último, a nivel bilateral, Costa Rica ha previsto la inclusión de un capítulo en esta materia en los tratados de libre comercio que ha suscrito.

Objetivos generales de la negociación

En el área de solución de controversias, el objetivo de la negociación es el siguiente:

- i. Buscar el establecimiento de un mecanismo justo, ágil, transparente y eficaz para la solución de las controversias que surjan al amparo del pilar comercial del Acuerdo de Asociación, entre los países centroamericanos y la Unión Europea.

Elementos principales de la posición costarricense

En materia de solución de controversias, Costa Rica buscará en la negociación:

- i. Establecer reglas claras y efectivas, de aplicación bilateral, para la solución de las controversias que puedan surgir entre las Partes del Acuerdo.
- ii. Determinar claramente el ámbito de aplicación del título, de manera que éste aplique a las controversias que surjan de la interpretación y aplicación del pilar comercial del Acuerdo.
- iii. Favorecer una solución negociada entre las Partes y mutuamente satisfactoria para éstas.
- iv. Establecer normas que garanticen un procedimiento más expedito cuando se trate de bienes que por sus características propias así lo requieren, por ejemplo los bienes perecederos.
- v. Establecer un mecanismo de solución de controversias justo, ágil, transparente, eficaz y que cumpla los siguientes lineamientos: etapas y plazos claramente definidos; que busque promover la cooperación entre las Partes; que contemple procedimientos para la integración de una lista de panelistas y para seleccionar a los integrantes de un panel, que prevea la posibilidad de celebrar audiencias y de contar con acceso a informes de asesoría técnica; y que asegure la efectiva participación de las Partes en el proceso.
- vi. Establecer normas que aseguren el cumplimiento efectivo de las recomendaciones y determinaciones emitidas al amparo de este mecanismo.

8. Asuntos institucionales

Antecedentes

Es importante indicar que en los acuerdos comerciales ya suscritos por el país, se ha establecido un marco institucional cuyo objetivo consiste en brindar claridad y certeza jurídica sobre la forma en la que se aplicará y se administrará el acuerdo.

Gracias a estas normas, la administración de los tratados se ha podido dar de una manera ágil y efectiva, en beneficio de las relaciones comerciales con nuestros socios y particularmente, de nuestro sector exportador.

Objetivos Generales de la Negociación

En el área de disposiciones institucionales, el objetivo de la negociación es el siguiente:

- i. Buscar el establecimiento de disposiciones institucionales adecuadas para asegurar la aplicación ágil y efectiva del Acuerdo, así como de mecanismos institucionales apropiados para su debida administración y seguimiento.

Elementos principales de la posición costarricense

En cuanto a las disposiciones institucionales del Acuerdo, Costa Rica buscará en la negociación:

- i. Establecer una estructura institucional simple, ágil y efectiva que permita asegurar la adecuada aplicación y administración del Acuerdo.
- ii. Establecer una serie de objetivos generales del pilar comercial del Acuerdo, que sirvan de principios rectores en su aplicación e interpretación. Entre los objetivos más importantes conviene destacar el establecimiento de la zona de libre comercio; la liberalización progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios; el mejoramiento del ambiente inversor; la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual, entre otros.
- iii. Establecer una clara determinación del ámbito de aplicación del pilar comercial del Acuerdo, basada en la reciprocidad entre las Partes, la cooperación y la posibilidad de desarrollar y profundizar las relaciones comerciales entre sí y con terceros en el marco de otros esquemas de libre comercio, tales como el sistema multilateral de la Organización Mundial del Comercio.
- iv. Garantizar el principio de igualdad en la observancia de las disposiciones del Acuerdo por cada una de las Partes, de conformidad con las normas y principios del Derecho Internacional Público.
- v. Incorporar disposiciones tendientes a garantizar la transparencia en la aplicación del Acuerdo, las cuales busquen asegurar el deber de publicidad; el deber de notificación; el deber de información; y el debido proceso, entre otros.

II. Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea: una nueva estrategia para lograr cohesión social, cooperación política y libre comercio

Vinicio Sandi Meza, M.sc

Master en Política Económica con énfasis en Economía Internacional.

Profesor de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional.

Técnico y Consultor del Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP.

1. Introducción

La Unión Europea (UE), América Latina (AL), el Caribe; y especialmente Centroamérica (CA), enfrentan actualmente una serie de desafíos y oportunidades comunes que afectan las relaciones entre las regiones. Los desafíos se relacionan, por una parte, con el contexto internacional y, por la otra, con los procesos de integración de ambas regiones. En la esfera internacional, todas las regiones deben enfrentar la creciente presión de la competencia global, especialmente por parte de Asia, y adoptar las medidas apropiadas para mejorar su eficiencia y aumentar su competitividad.

En el frente interno, es necesario dar un nuevo impulso a los procesos de integración tanto en la UE como en AL y el Caribe. Todas estas regiones enfrentan preocupaciones sobre el hecho de que la globalización pueda crear nuevas asimetrías y profundizar las desigualdades, pero también reconocen que la integración es un instrumento fundamental para hacer frente a estos desafíos. Como respuesta a esos y otros desafíos y como parte de la necesidad de hacer formal los acercamientos entre la Unión Europea y América Latina, se inician una serie de encuentros políticos y cumbres presidenciales, que pondrían en la mesa temas sobre cooperación política, cohesión social y comercio, a saber (BID, 2006:1-2-4):

- En Río de Janeiro, Brasil, en el año 1999, se consolida el establecimiento del objetivo de Asociación, así como la Estratégica Interregional, la definición de principios y objetivos compartidos y de un Plan de Acción en torno al universo de temas comunes. Finalmente el lanzamiento de las negociaciones para alcanzar Acuerdos de Asociación con Chile y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- En el 2002 en Madrid, España, se reafirma el objetivo de Asociación, la Estratégica Interregional, y se anuncia la conclusión de negociaciones del Acuerdo UE/Chile. Se da un reimpulso de negociaciones para un Acuerdo UE/MERCOSUR, y el compromiso de negociación de Acuerdos de Diálogo Político y de Cooperación UE/CAN y UE/Centroamérica.
- Para mayo del 2004, en Guadalajara, México, durante la III Cumbre UE-AL, se acordó el establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la UE y CA, que incluyera un Tratado Libre Comercio (TLC). Los jefes de Estado y de gobierno de los países de la Unión Europea (UE) y de América Latina y el Caribe celebraron su IV Cumbre en la ciudad de Viena, Austria, el 12 mayo de 2006.

Todo lo anterior, como parte del esfuerzo por desarrollar una “alianza estratégica” entre ambas regiones. En diciembre de 2005, en el marco de los preparativos para la Cumbre de Viena, la Comisión Europea aprobó una comunicación en la que se analizaron los desafíos actuales y se propuso una serie de recomendaciones para revitalizar las relaciones birregionales. Entre sus propuestas se incluyeron acciones orientadas a fomentar:

- el intercambio comercial,
- promover la cohesión social e
- incentivar la integración regional.

En ocasión de la cumbre realizada en Guadalajara, ambas regiones concluyeron que la cohesión social y la integración regional constituían prioridades de interés mutuo. La experiencia de la UE en la promoción de la cohesión social, así como en la reducción de las asimetrías entre sus propios países miembros, podía ser un elemento de cooperación birregional en estos campos. A su vez, la integración regional y subregional permite acelerar el crecimiento económico, fortalecer las relaciones birregionales y enfrentar los nuevos desafíos globales.

2. Dinámica reciente del contexto regional

A partir de los Tratados de Libre Comercio, firmados entre muchos países de Latinoamérica y Estados Unidos en general, y particularmente para el Área, varias regiones y países en potencia de otros continentes, han vuelto su mirada a Centroamérica: Brasil, China, Europa.

Durante la década de los noventa se implementan en Latinoamérica acuerdos marcos de tercera generación: Chile-USA, Brasil-México, México-USA, etc. Estos acuerdos contemplaban una mayor cooperación en materia comercial e inversión. Sin embargo, en la actualidad, la amplitud de los procesos de negociación entre países de América Latina ha trascendido a temas tan importantes como la cooperación, la política y la cohesión social, utilizando como referencia la Ronda de Doha, cuyo objetivo primordial es la implementación de la Agenda para el Desarrollo.

En América Latina, países como México y Chile, que a su vez, tienen relaciones económicas fuertes con Estados Unidos, han logrado firmar con la UE, un Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, (1997), y un Acuerdo-Marco de Asociación (2005), respectivamente. En el caso chileno, el Acuerdo excede los compromisos de las partes ante la Organización Mundial del Comercio.

Por otra parte, los Acuerdos de Inversión en proceso de firma Brasil-Honduras, Brasil-Nicaragua, y otros Acuerdos de Alcance Parcial, parecen seguir esta misma orientación con respecto al acceso de mercado, primordialmente el del Norte, en temas concernientes como el energético. Asimismo, las iniciativas recientes Costa Rica-China y su posible extensión al resto de los países no solamente de Centroamérica, sino de Latinoamérica y el Caribe, pareciera indicar esta misma finalidad.

En el caso específico centroamericano, algunas acciones en torno al Acuerdo de Asociación y desde el punto de vista de las negociaciones, reflejan cierta condescendencia de la UE para aceptar algunas flexibilidades en los parámetros que se determinaron durante el proceso de Valoración Conjunta de la Integración Económica Centroamericana

La Valoración Conjunta de la Integración Económica Centroamericana en cuanto a la consolidación arancelaria, demostró que el grado de cumplimiento alcanzó un 94.6% y no el 100% estipulado por la UE. Sin embargo, la Unión Aduanera logró ese porcentaje hace dos o tres años. Ante esta situación, la UE comprendió que CA no sería capaz de alcanzar el 100% requerido antes de iniciar las negociaciones, optando por otorgar la concesión a la Unión Aduanera, de que el porcentaje faltante del 5.4% para alcanzar la meta, se obtuviera durante el período comprendido entre el inicio de la negociación y la firma del Acuerdo.

En cuanto al tema de la recaudación tributaria, en el marco del Sistema de Información Aduanera Unificada de Centroamérica, SIAUCA, existe una debilidad en los instrumentos para la armonización tributaria como son:

- Convenio de asistencia mutua y cooperación técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de CA.
- Convenio para la compatibilización de los tributos internos aplicados al comercio entre los Estados partes de la Unión Aduanera.

- Mecanismos de recaudación de ingresos tributarios.
- El plan de gestión de los sistemas tributarios.

Todas estas señales indican que la UE se encuentra en una posición amplia para la negociación de este Acuerdo con CA, lo que evidencia que el tema de Cohesión Social, cooperación política y comercio, constituyen un objetivo estratégico común. Sin embargo, debe desarrollarse una fase de valoración conjunta del proceso de integración económica de C.A, que prevalezca en todo el proceso de negociación (aún después de haberse negociado)¹.

Existen otras inferencias que toman fuerza en este Acuerdo, como la ubicación geográfica de la Región y a su importancia creciente con la economía más grande del mundo y con el mayor mercado con capacidad de compra: Estados Unidos. El TLC de CA con este país (CAFTA) le ha abierto una serie de oportunidades a la Región derivadas de los intercambios económicos y comerciales, y que acuerdos posteriores con terceros países, pueden a su vez, usufructuar esta relación.

Adicionalmente, CA se encuentra muy próxima en términos de distancia con el Canal de Panamá, el Caribe, y equidistante tanto del Hemisferio Norte como del Sur. Esta cercanía a puntos dinamizadores del comercio, tales como el transporte, acceso a mercados, etc., confluyen con iniciativas como la ampliación del Canal de Panamá, que permite movilizar grandes cargas comerciales.

Todo lo anterior, podría significar una mayor fortaleza en la mesa de negociaciones en el marco del Acuerdo de Asociación entre Europa y Centroamérica.

3. Centroamérica y el acuerdo de asociación: una estrategia para el desarrollo

El proceso de globalización impulsa a las economías a distintos procesos (tecnológicos e innovadores). Un proceso basado fundamentalmente en la transnacionalización de la economía y la apertura comercial como ante telón de todo ese proceso. Durante los últimos diez años, la región ha estado apostando a los procesos de integración comercial, y ha sido vista como la herramienta más importante para el Crecimiento y Desarrollo Económico de los países. Actualmente, la región ha iniciado la negociación de un Acuerdo de Asociación con la UE, lo que podría contribuir con la estrategia para el desarrollo de los países de la región centroamericana.

Los desafíos y oportunidades de este acuerdo no son simplemente comerciales, sino que forman parte de una estrategia más amplia: orientada a un desarrollo sostenible, la estabilidad macroeconómica, el alivio de la pobreza, y la consolidación de la democracia y el buen gobierno. Además, el campo de la cooperación incluye asuntos como la migración, la prevención de conflictos y la lucha contra el terrorismo. No es un simple acuerdo comercial, centrado en bienes y servicios, sino, un acuerdo más amplio y que será el primero, con estas características, a negociarse en nuestra región.

Si bien, un buen proceso negociador del acuerdo podría ser una herramienta fundamental para el desarrollo, se debe considerar que existen desigualdades entre los individuos de la región, que tienen un acceso dispar a los ingresos, a los servicios sociales como salud y educación, y a los factores productivos como la tierra, el crédito y la tecnología. Por otro lado, existe una dimensión geográfica de la desigualdad. Los países difieren en tamaño, en su dotación de factores, en la flexibilidad de sus mercados de bienes y factores de producción, en la calidad de sus instituciones y, en general, en su nivel de

¹ La fase de valoración de la integración económica centroamericana inició en marzo del 2005 y concluyó en el marco de la XIV Comisión Mixta CA-UE (2 marzo 2006, Nicaragua), donde se aprobó el informe final del proceso de valoración. El 27 abril del 2006, el Comité para América Latina del Consejo de la UE, aprobó el inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación que incluye un TLC entre CA y la UE. El anuncio oficial se realizó en Viena, Austria, en mayo del 2006, durante la IV Cumbre de Jefes de Estado de la UE – ALC y se firmó en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre CA y la Troika de la UE.

desarrollo económico y que además, la competitividad y la solidaridad son, de hecho, metas esenciales para el tipo de integración que comparten ambas regiones

El Acuerdo de Asociación se concibe como un acuerdo integral que implica el establecimiento de compromisos mutuos en las áreas Política, Económico-Comercial y de Cooperación. Se considera como un catalizador para la integración regional y como un instrumento de promoción del desarrollo regional. En el caso centroamericano, la base de la negociación política y de cooperación será el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación UE-CA (dic/03).

Los Acuerdos de Asociación se circunscriben en los denominados Acuerdos de Cuarta Generación de la UE. Buscan la creación de compromisos más amplios y permanentes en las áreas políticas, económicas y de cooperación, sobre la base del respeto a principios como Democracia, Derechos Humanos, respeto al Estado de Derecho, entre otros. En este tipo de acuerdos, el aspecto económico-comercial, es uno de los elementos que deben ser fortalecidos para el desarrollo de una asociación estratégica entre ambas regiones, por tanto:

- El comercio tiene que generar beneficios tangibles en términos de bienestar social y es necesario diseñar mecanismos para que dichos beneficios sean distribuidos en forma equitativa entre las personas así como también entre los países y dentro de ellos. Los Acuerdos de Asociación, pueden ayudar a promover la competitividad y la cohesión mediante el fortalecimiento de la integración regional.
- Es importante resolver la cuestión de si una integración más profunda de Centroamérica debería verse como una condición previa del Acuerdo de Asociación o, por el contrario, como un resultado de dicho proceso.

3.1. Áreas estratégicas para el desarrollo de la región centroamericana en el marco del acuerdo de asociación

Figura 1. Áreas estratégicas de trabajo planificado.



La asociación política, está orientada a la creación de un diálogo político continuo y permanente, que permite la discusión de temas de interés mutuo de la agenda birregional e internacional y el establecimiento de posiciones políticas conjuntas en foros regionales e internacionales. La Asociación Política debe construirse sobre la base de un firme compromiso con los valores básicos de Libertad, Democracia, Derechos Humanos y Estado de Derecho. Dentro de los principales temas políticos (que son parte del contenido de cooperación), a los cuales la región centroamericana debe dar respuesta pronta están:

- Reducción de la pobreza y cohesión social
- Migración
- Seguridad y estabilidad regional
- Lucha contra la corrupción
- Lucha contra el tráfico de drogas
- Lucha contra el crimen organizado
- Armas ligeras y de pequeño calibre
- Temas multilaterales y de Política Exterior

- Lucha contra el blanqueo de dinero y la delincuencia asociada
- Lucha antiterrorista
- Derechos Humanos
- Democracia y buen gobierno
- Integración regional
- Fortalecimiento y modernización de la administración estatal y pública
- Desarrollo sostenible
- Fomento de Políticas efectivas para promoción del Medio Ambiente

En cuanto a la cooperación, su principal objetivo es reforzar la capacidad institucional, fomentar el desarrollo social y económico de la región en desarrollo. Esta cooperación abarca diversos sectores donde los países en desarrollo demuestran mayor debilidad y necesidad de fortalecimiento.

Para Centroamérica, el Acuerdo de Asociación debe coadyuvar al desarrollo económico y social de la región y a la reducción de las asimetrías entre nuestros países a través de la ampliación de sectores y mecanismos de cooperación y el establecimiento de nuevas áreas e instrumentos de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros con la región centroamericana.

En materia de cooperación y política, el texto base que se utiliza en la negociación será el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (ADPC) entre la Unión Europea y Centroamérica firmado en Roma en 2003. Esto con el ánimo de adaptarlo a la coyuntura internacional y a las realidades nacionales y los objetivos e intereses comunes. Habrá flexibilidad para incorporar nuevas áreas al ADPC, así como para el reordenamiento de las actuales que permitan una mayor visibilidad a los temas.

El ADPC, consta de tres principios fundamentales, a saber²:

1. El respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como del principio del Estado de Derecho, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un aspecto esencial del presente Acuerdo.
2. Las Partes confirman su compromiso de fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
3. Las Partes reiteran su adhesión a los principios de la buena gobernanza y a la lucha contra la corrupción.

En cuanto a los objetivos y el alcance del ADPC, se estipula que³:

1. Las Partes confirman su objetivo común de fortalecer sus relaciones mediante el desarrollo del diálogo político y la intensificación de su cooperación.
2. Las Partes reafirman asimismo su decisión de reforzar la cooperación en los ámbitos del comercio y las inversiones y en materia de relaciones económicas.
3. Las Partes confirman su objetivo común de trabajar para crear las condiciones que les permitan negociar entre sí, sobre la base de los resultados del programa de trabajo de Doha, que se han comprometido a completar antes de finales de 2004 (no fue posible), un acuerdo de asociación viable y mutuamente beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio.
4. La aplicación del presente Acuerdo deberá contribuir a crear esas condiciones mediante la búsqueda de la estabilidad política y social, la profundización del proceso de integración regional y la reducción de la pobreza en un marco de desarrollo sostenible en Centroamérica.

2 Tomado del "Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte", Roma, 2003.

3 Idem

5. El presente Acuerdo regula el diálogo político y la cooperación entre las Partes y contiene las disposiciones institucionales necesarias para su aplicación. Ninguna disposición del mismo definirá la posición de las Partes en negociaciones comerciales bilaterales o multilaterales presentes o futuras.
6. Las Partes se comprometen a evaluar periódicamente los avances, teniendo en cuenta los ya realizados antes de la entrada en vigor del Acuerdo.

En materia comercial, se resalta la importancia de reconocer tratos asimétricos a favor de Centro América. Asimismo, el interés de lograr una negociación equilibrada para los diferentes temas comerciales, a saber:

- Acceso a Mercados:
 - ☐ Importancia de reflejar un Trato especial y diferenciado a favor de CA.
 - ☐ Lograr acceso real para los productos de CA; eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias.
 - ☐ Consolidación y ampliación de los beneficios establecidos en el SGP Plus.
- Reglas de Origen:
 - ☐ Interés de acordar un régimen de origen que promueva el desarrollo económico y comercial de CA, en el cual se considere la:
 - de producción
 - exportación de la región
 - asimetría en el tamaño y desarrollo de las economías
- Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio:
 - ☐ Interés de CA de establecer reglas y procedimientos aduaneros que promuevan un funcionamiento de la aduana que sea:
 - Eficiente
 - Transparente
 - Ágil
 - Facilite el comercio de productos
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:
 - ☐ Interés de CA de reafirmar los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.
 - ☐ Interés de evitar el establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio.
 - ☐ UE manifestó interés de profundizar las disciplinas que se tienen en la OMC.
- Obstáculos Técnicos al Comercio:
 - ☐ Interés mutuo en desarrollar disposiciones congruentes con las regulaciones de la OMC.
 - ☐ UE ha mostrado interés en acordar un mecanismo abreviado para abordar problemas específicos en la aplicación de reglamentaciones técnicas.
 - ☐ Estructura del capítulo con tres áreas principales: reglamentación técnica, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Defensa Comercial:
 - ☐ Interés mutuo de desarrollar instrumentos para proteger intereses de los sectores productivos congruentes con las regulaciones de la OMC.
 - ☐ Intercambio de información sobre las regulaciones sobre defensa comercial de ambas regiones.
- Servicios y Establecimiento:
 - ☐ Marco normativo claro y preciso para el establecimiento de inversiones compatible con la legislación de las Partes.
 - ☐ UE ha manifestado su interés de lograr un acceso amplio en estos servicios y establecimiento.
 - ☐ CA ha manifestado interés de lograr acceso real para:

- Servicios de interés
- Modo 4 (movimiento de personas físicas)
- ☐ Listas positivas al estilo GATS para consignar compromisos específicos.
- Propiedad Intelectual:
 - ☐ CA ha planteado interés de negociar un capítulo compatible con las reglas multilaterales de la OMC.
 - ☐ Interés mutuo de asegurar una adecuada y efectiva protección de derechos de propiedad intelectual.
 - ☐ La UE ha evidenciado un alto interés en proteger las indicaciones geográficas y asegurar la debida observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- Contratación Pública:
 - ☐ Objetivo común de lograr un acceso efectivo y recíproco.
 - ☐ Interés de acordar la aplicación transparente, justa y no discriminatoria de las legislaciones nacionales.
 - ☐ Interés de la UE en lograr un acceso a nivel regional.
- Competencia:
 - ☐ Intercambio de información sobre el funcionamiento de los regímenes aplicables en la materia y se recalcó la asimetría entre las regiones.
 - ☐ Relevancia de la cooperación y asistencia técnica para promover promoviendo una adecuada aplicación de la materia y evitar así prácticas anticompetitivas.
 - ☐ La UE hizo referencia a la importancia de una dimensión regional para el referido Acuerdo.
- Comercio y Desarrollo Sostenible:
 - ☐ UE ha presentado su visión conceptual sobre el tema; no tiene antecedentes de negociación para ambas partes.
 - ☐ Interés de incluir este Capítulo en el pilar comercial el cual, bajo un enfoque de diálogo y cooperación no sancionatorio, que abarcará dimensiones:
 - Económicas
 - Sociales
 - Medioambientales
 - ☐ Compromiso de la UE a detallar con precisión sus objetivos para que CA pueda reaccionar y plantear sus objetivos.
- Solución de Controversias y Asuntos Institucionales
 - ☐ Mecanismo de solución de controversias aplicable solamente al Pilar Comercial.
 - ☐ Interés mutuo de favorecer los mecanismos no contenciosos.
 - ☐ UE ha hecho énfasis en cuanto a la importancia de la transparencia en los procedimientos.
 - ☐ Estructura institucional será abordado en una etapa posterior a la negociación.

Uno de los intereses expresos de la Unión Europea es la creación de mercados más amplios y menos fragmentados, pues considera que las inversiones europeas a Centroamérica fluirían más libremente con la existencia de una Unión Aduanera, un marco reglamentario para el comercio y la reducción de obstáculos no arancelarios al comercio interregional.

Finalmente, el interés comercial de la Unión Europea para negociar con Centroamérica se fundamenta en la hipótesis de que una integración fuerte aumenta la probabilidad de que los beneficios del comercio y la inversión sean duraderos y de creciente relevancia para ambas partes. Se prevé que un Acuerdo de Asociación brindaría el marco jurídico necesario para garantizar los derechos de los inversionistas y eliminaría disposiciones gubernamentales que pudieran desmotivar la operación de empresas extranjeras.

4. Conclusiones

1). Presentar una posición argumentada, tanto en forma general como particular, al quehacer académico, pero pertinente para el momento actual del proceso de la negociación del Acuerdo de Asociación entre UE-CA.

2). Algunos aspectos de carácter general, deben estar orientados a:

- **Transparencia.** El proceso de negociación UE-CA orientado a la firma de un Acuerdo de Asociación debe ser transparente en todas sus etapas, con amplia comunicación al interior de cada país (interna) como fuera de él (externa), tanto por parte de los negociadores, como de las instancias gubernamentales y regionales que apoyen el mismo.

Esta característica de transparencia debe permear tanto todos los temas a negociarse, como la previa consulta con todos los sectores de la sociedad. La vocería asumida por cualquiera de los países, debe respetar los intereses y particularidades de cada una de las naciones de CA. La información proporcionada a la sociedad debe ser consensuada y homologada entre las partes, que permita orientar el pensamiento ciudadano. Asimismo, parte de la tarea de esta transparencia en el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación UE-CA es educar, informar y concientizar a la población centroamericana sobre la naturaleza, objetivos y fines de este Acuerdo.

- **Equidad** en la negociación de los ejes del Acuerdo. La experiencia reciente en materia de negociaciones en CA se ha concentrado en aspectos de libre comercio. Sin embargo, el Acuerdo de Asociación UE-CA, contempla dos ejes adicionales que deben compartir en la mesa negociadora igual importancia con el eje de libre comercio. Enfatizar la negociación de este último incidirá en el aprovechamiento pleno de los beneficios que pudieran derivarse del Diálogo político y la Cooperación.
- **La funcionalidad actual de la Región.** Es evidente que la posición geográfica estratégica de CA en la actualidad, ha despertado interés por muchas potencias y regiones del mundo, para formalizar relaciones comerciales que le permitan a terceros países acceder al mercado de Estados Unidos. La UE no es la excepción. Esta coyuntura debe ser tomada muy en cuenta durante el desarrollo de las negociaciones, ya que constituye una fortaleza para la Región, a ser aprovechada en la mesa negociadora, para la creación de oportunidades en beneficio del Área, en los tres ejes que integran el Acuerdo.
- **Cooperación.** Una posición clara de la Institucionalidad Regional. Que exista una priorización de los temas a trabajar con el único fin de lograr un proceso planificado y consensuado a escala regional, considerando las diferencias y similitudes existentes en los países de la región centroamericana.

Considera en este proceso, tres aspectos de relevancia en este proceso y pertinente para el accionar conjunto de los países:

- **Desarrollo Humano.** Una de las características de la sociedad CA es su debilidad en relación a los índices de desarrollo humano que actualmente presenta la Región. Estos índices caracterizados por una baja educación, con altas tasas de mortalidad y enfermedad, pobres niveles de nutrición, alimentación inadecuada, grandes anillos periféricos de hacinamiento poblacional y pocas fuentes de trabajo, hacen de la región un área con grandes déficit en relación al crecimiento, desarrollo y realización de la persona humana.

Este tema parece inducir que el desarrollo humano debería considerarse como una prioridad para negociarse en el marco del Acuerdo, ya que se requiere una cantidad grande de inversión social, que permita paliar los efectos de la pobreza y a su vez, promover una movilidad social orientada al fortalecimiento

de la clase media. Disminuir las disparidades sociales coadyuvaría a una sociedad más cohesionada, con posibilidades para fructificar relaciones comerciales más amplias y con participación de mayores estratos provenientes de la sociedad centroamericana.

- **Capital humano y capital político.** Los estudios sobre desarrollo humano en la Región muestran grandes faltantes en relación al capital humano y capital político existente en el Área. Tanto la cantidad y calidad del recurso humano (años de escolaridad en términos de profesionalización, estudios de postgrado, investigación, etc.) muestran que son requerimientos fundamentales, tanto para el desarrollo económico en particular, como para el desarrollo sostenible en general.

Una de las expresiones del capital humano con que cuenta la Región, se concretiza en la baja efectividad de la función pública, bien común que coadyuva a la calidad de la gestión gubernamental, a la gobernabilidad y a la gobernanza. Sin embargo, los procesos de cambios dinámicos y entornos con grandes grados de incertidumbre, característica fundamental de la Región y de su proceso de evolución social en democracias emergentes requieren de una masa crítica robusta que apoye un constante escrutinio de la eficacia gubernamental por parte de la ciudadanía del Istmo.

Estudios sobre el desempeño de los gobiernos han demostrado el déficit gubernamental, la escasez de capital político y las limitaciones de la institucionalidad favorable a la estabilidad y el desarrollo sostenible. El buen gobierno y la gobernabilidad como un elemento que concierna a la sociedad, las autoridades nacionales y a la administración pública intentan mejorar la calidad del accionar público, mediante el incremento de la capacidad de autogobierno de la propia sociedad, tareas que a su vez demanda capital político.

Además, considerando que los mecanismos para alcanzar los mejores resultados a nivel político y de cooperación, son:

- a. cuando proceda y por acuerdo de ambas Partes, a nivel de los Jefes de Estado y de Gobierno;
 - b. a nivel ministerial, en particular en el marco de la Reunión Ministerial del Diálogo de San José;
 - c. a nivel de altos funcionarios;
 - d. a nivel de los servicios competentes;
 - e. y aprovechará al máximo los canales diplomáticos.
- **Lo local.** La concentración de los servicios que apoyan las condiciones de vida aceptables en nuestra sociedad se aglomeran en las capitales y dos ó tres ciudades más de los países del Istmo Centroamericano. Esta característica de la funcionalidad territorial de los países de la Región, no ha permitido un desarrollo equilibrado al interior de los mismos, potencializando una serie de problemáticas que se concentran en regiones específicas.

De ahí la importancia, de repensar lo territorial en el marco de los temas a priorizarse en este Acuerdo, con el propósito de impulsar vertientes de políticas públicas que orienten el uso de los recursos hacia espacios específicos del Área que promueva un desarrollo sostenible, cohesión social entre las sociedades de las partes de este Acuerdo y desarrollo humano con características equitativas de igualdad y de justicia social.

5. Bibliografía

La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica. Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>. Al final de la obra figura una ficha bibliográfica. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004. ISBN 92-894-7105-0

Integración solidaria para la competitividad global: Hacia el fortalecimiento de la asociación UE-ALC. Departamento de Integración y Programas Regionales. BID, 2006.

Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra parte. Roma, 2003

Páginas de internet consultadas

http://europa.eu.int/comm/external_relations/feedback/weekly.htm

http://europa.eu.int/comm/world/lac-guadal/00_index.htm

www.sieca.org.gt/Sitio_publico/RelacionesComercialesExternas/Relaciones_CA-UE/Estructura_Negociaci%C3%B3n_CA-UE.pdf

www.icap.ac.cr/portals/5/documentos/UE-CA.pps

www.aacue.go.cr/informacion/estructura_negociacion.pdf

[www.rree.gob.sv/sitio/img2006.nsf/vista/academiaue/\\$file/perspectiva.ppt](http://www.rree.gob.sv/sitio/img2006.nsf/vista/academiaue/$file/perspectiva.ppt)

www.sic.gob.hn/congresoexportadores/ACUERDO.swf

www.alop.or.cr/boletin/2007/marzo-abril/09proyectos.html

www.nuso.org/upload/articulos/3425_1.pdf

www.rree.gob.sv/sitio/sitiowebrrree.nsf/pages/viceue

Anexos

Anexo I

Informe de I Ronda de Negociación

I. Introducción

Costa Rica fue la sede de la I Ronda de Negociaciones entre Centroamérica y la Unión Europea que se llevó a cabo en la semana del 22 de octubre al 26 de octubre en el Hotel Real Intercontinental.

La primera ronda de negociaciones permitió generar una discusión conceptual sobre las perspectivas de ambas regiones, Centroamérica y la Unión Europea, en relación con los componentes de este acuerdo: político, cooperación y comercial; y aclarar los intereses de ambas partes.

Para este primer encuentro el equipo negociador centroamericano se propuso de antemano tres objetivos fundamentales:

Primero, conocer e interactuar directamente con el equipo de negociación de la UE –que había sufrido importantes cambios en el mes inmediatamente anterior a la celebración de la I Ronda–. Por ello, la ronda de lanzamiento sirvió para que los equipos negociadores de CA y la UE se conocieran y establecieran una relación de comunicación directa, que constituye una variable muy importante en procesos de negociación complejos.

Segundo, otro objetivo que el equipo centroamericano se planteó para la I Ronda fue el lograr acordar con la contraparte de la UE una metodología de trabajo para desarrollar las negociaciones en cada uno de los tres componentes del AA, a saber, el componente de diálogo político, el componente de cooperación y el componente comercial.

El tercer objetivo del equipo centroamericano para este primer encuentro constituyó en aprovechar la ocasión para intercambiar, de una manera general, puntos de vista sobre los objetivos que cada región visualiza para cada uno de los tres componentes del Acuerdo.

El recuento de la I Ronda fue positivo, y es posible afirmar que los objetivos que el equipo centroamericano se había planteado fueron alcanzados. En efecto, CA logró mantener y explicar una posición articulada como región y se acordó un plan de trabajo para cada componente del Acuerdo. En este sentido, tanto la UE como CA acordaron pasar de un ejercicio de discusión conceptual como el que se hizo en la I Ronda, hacia el inicio de una negociación sustantiva –sobre la base de propuestas y contra-propuestas escritas– para la II Ronda. Para alcanzar este último objetivo, y considerando la importancia de que todos los países pudieran contar con el tiempo suficiente para realizar una primera ronda de consultas con sus sectores productivos y sus respectivas sociedades civiles de previo a formular una posición nacional inicial, se acordó posponer la II Ronda de negociación –que estaba originalmente prevista para diciembre del 2007– para finales del mes de febrero próximo.

A lo largo de esta primera ronda, y de igual manera a través de todo el proceso de negociación, se realizaron reuniones de cuarto adjunto nacionales. El primero de ellos previo al inicio de las negociaciones con la Unión Europea; los dos siguientes durante la ronda y uno más al cierre de la misma.

Asimismo, se realizó un cuarto adjunto regional y una conferencia de prensa para informar sobre los avances de este primer acercamiento con los negociadores europeos.

II. Avances por cada componente

A. Componente de diálogo político

En un primer término, en relación con el tema del Diálogo Político, se acordó que el texto base a utilizar en la negociación será el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros por una parte, y los países centroamericanos -Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá- por otra parte, firmado en Roma en el 2003 (ADPC 2003). Se intercambiaron opiniones sobre la posible estructura de este Título del Acuerdo así como sobre los objetivos, las áreas y mecanismos para el Diálogo Político. La parte europea propuso la inclusión de tres temas que considera vital abordar en el Acuerdo, a saber: la no proliferación de armas de destrucción masiva; el combate contra el terrorismo, y la importancia de que todas las Partes del AA sean signatarias de la Corte Penal Internacional¹.

Por otro lado, la delegación centroamericana expresó, de manera preliminar, algunos de los temas prioritarios que considera deberán ser abordados en las negociaciones, tales como la migración y la necesidad de que CA cuente con las facilidades financieras necesarias para cumplir con los compromisos que eventualmente se deriven del AA.

B. Componente de cooperación

En relación con el tema de Cooperación, de igual manera, durante la I Ronda se acordó trabajar sobre la base del texto del ADPC del 2003. En este ámbito, se acordó revisar la estructura del ADPC y sobre esta base revisar la organización de los temas por títulos o áreas. La UE señaló su interés de reordenar el tema de cooperación del ADPC del 2003 bajo diez títulos, abarcando temas como democracia, derechos humanos, buena gobernanza, justicia, libertad y seguridad y cohesión social y desarrollo social. CA presentará una contrapropuesta sobre la estructura y áreas de cooperación antes de la II Ronda, a celebrarse en Bruselas en febrero del 2008.

C. Componente comercial

Mesa de Acceso a Mercados:

Objetivos:

- Iniciar la discusión de los temas conceptuales generales de la negociación
- Realizar una exploración preliminar de los principales intereses de la UE
- Enviar mensajes clave a la UE sobre los objetivos de Centroamérica
- Acordar los lineamientos técnicos para el intercambio de información sobre comercio y aranceles vigentes

¹ La Corte Penal Internacional (llamada en ocasiones Tribunal Penal Internacional) es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los asesinatos, las desapariciones forzadas, las torturas y los secuestros entre otros. Tiene su sede en La Haya, Países Bajos. De los países centroamericanos, solo Costa Rica y Honduras son parte de la Corte Penal Internacional.

- Definir posibles fechas para el intercambio de textos y reacciones a los mismos
- Alcanzar una liberalización sustancial del comercio

Mensajes:

- Lograr acceso real para los principales productos de exportación de cada región, por medio de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias
- Establecer mecanismos que permitan un tratamiento asimétrico a favor de Centroamérica

Tareas realizadas:

- Discusión de los aspectos generales de la negociación en materia de acceso a mercados
- Intercambio preliminar de opiniones sobre la propuesta de texto remitida por la UE en materia de acceso a mercados
- Aprobación de las especificaciones técnicas para el intercambio de:
- Información estadística comercial
- Aranceles vigentes
- Ofertas arancelarias
- Definición de las próximas tareas a completar y las fechas para las mismas

Trabajos a futuro:

- Intercambio de información sobre aranceles vigentes: martes 30 de octubre, 2007
- Intercambio de información estadística comercial: 15 de noviembre, 2007
- Reacción inicial de Centroamérica al texto presentado por la UE: primera semana de diciembre, 2007
- Inicio del proceso de consultas sectoriales con miras a la preparación de la posición de negociación regional: mediados de noviembre, 2007
- I oferta antes del 15 de marzo, 08

Mesa de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

Objetivos en origen:

- Establecer un régimen de origen que permita a los exportadores de los países centroamericanos aprovechar las preferencias arancelarias, teniendo en cuenta la verdadera capacidad de producción y exportación de la región, y las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y la Unión Europea de manera que este régimen promueva el desarrollo económico y comercial de la región centroamericana.

Objetivos en aduanas:

- Establecer reglas y procedimientos aduaneros que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente y ágil de las aduanas de todas las Partes y aseguren mecanismos de cooperación efectivos tendientes a mejorar el funcionamiento de las aduanas de los países de Centroamérica.

Mensajes claves en origen:

- Acordar un régimen de origen que permita un acceso real al mercado,
- Tomar en cuenta las diferencias entre las economías y las asimetrías.
- Estos objetivos debe ser cumplidos sin importar el enfoque, mecanismo o manera creativa que pueda permitir a ambas delegaciones acordar un régimen de origen que refleje los procesos productivos de la región, la necesidad de importar materias
- Lograr que el acceso actual no sea desmejorado
- Que todas las mercancías que cumplen origen sean contempladas dentro del acuerdo, indistintamente si fueron producidas bajo regímenes especiales como zonas francas

Mensajes claves en aduanas:

- Existe convergencia en este tema, ya que la legislación aduanera centroamericana incorpora elementos tales como el uso de la tecnología de la información, transparencia, gestión de riesgo, simplificación de procedimientos, despachos anticipados, controles a posteriori, por lo que la cooperación y asistencia técnica jugaran un papel importante en el fortalecimiento de estas medidas.
- Establecer principios de facilitación del comercio que sean acordes con los procedimientos de modernización y los modelos adoptados por las aduanas centroamericanas. En caso de ser necesario, definir periodos de transición para su implementación.
- Promover la negociación de un Acuerdo sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera entre Centroamérica y la Unión Europea, para favorecer la cooperación entre las administraciones aduaneras de los países Parte.

Trabajo realizado durante la ronda en ambas mesas:

- Se hizo un intercambio general sobre los objetivos e intereses de cada una de las delegaciones.
- En el tema de origen, se tuvo una discusión conceptual sobre: definición de mercancías originarias, procesos que no confieren origen, disposiciones relacionadas con el tránsito directo, formalidades relacionadas con las pruebas de origen, etc.
- En materia de aduanas, se tuvo una discusión conceptual sobre: transparencia, automatización, simplificación de los procedimientos aduaneros, administración de riesgo, etc.

Trabajo a futuro:

- Las delegaciones acordaron que durante la segunda ronda se tendrá una discusión más puntual con base en borradores de texto.

Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio

Objetivos:

- Desarrollar el tema de obstáculos técnicos al comercio según lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que se constituye en el marco general que regula las obligaciones y derechos de los países en el ámbito de los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad
- Establecer como objetivo del capítulo evitar el surgimiento de barreras innecesarias al comercio, en el campo de los reglamentos técnicos, normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad

Mensajes:

- Se debe reafirmar los derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC
- Es necesario promover la elaboración y aplicación de los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad, cumpliendo los principios establecidos en el Acuerdo OTC, tales como transparencia y no discriminación.

Trabajos realizados:

- Se intercambiaron las visiones, objetivos, intereses y expectativas en las materias que conforman este capítulo
- Las regiones reafirmaron el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, como base para el desarrollo del capítulo en el Acuerdo de Asociación
- Se identificó la estructura del capítulo con tres áreas principales: reglamentación técnica, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad
- Se coincidió en la necesidad de poder resolver los inconvenientes y problemas que puedan presentarse en la aplicación de los temas cubiertos por este capítulo, de una manera ágil y efectiva
- Se destacó la necesidad de que la cooperación que se conceda en esta materia se desarrolle en función de las prioridades que se identifiquen
- Se realizó un intercambio de información de forma verbal sobre algunos temas de interés de las regiones.

Trabajos a futuro:

- Se estará realizando un intercambio de información detallada entre ambas regiones
Durante la II Ronda se estaría discutiendo inicialmente el texto de este capítulo.

Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Objetivos:

- Reafirmar los derechos y obligaciones establecidos en el AMSF.
- Facilitar el comercio entre las partes protegiendo la salud de las personas, la salud animal y la sanidad vegetal.
- Evitar el establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio, estableciendo un espacio para identificar prevenir y solventar preocupaciones comerciales en la materia.

Importancia de cooperación en materia MSF.

Trabajo realizado:

- Se intercambiaron los principales intereses y objetivos de las Partes en la materia.
- Se establecieron las principales necesidades de información de las Partes en relación al funcionamiento de los sistemas de MSF de ambas Partes.

Tareas a futuro:

- Intercambio de información escrita y planificación de una sesión de intercambio de información de cara a la segunda ronda.
- Propuesta de texto a ser discutida en la II Ronda.

Mesa de Instrumentos de Defensa Comercial

Objetivos y mensajes:

- Se acordó a manera de principio que las Partes deberían reafirmar los derechos y las obligaciones existentes en el marco de los Acuerdos de la OMC en materia de Instrumentos de Defensa Comercial.
- Se acordó a manera de principio que el capítulo sobre Instrumentos de Defensa Comercial debería facilitar un uso adecuado y balanceado de este tipo de instrumentos de conformidad con las reglas de la OMC, con el fin de evitar cualquier restricción indebida en el comercio bilateral.
- Se acordó que el grupo buscará negociar Instrumentos de Defensa Comercial adicionales que puedan resultar adecuados para proteger los intereses de los sectores productivos en el marco del Acuerdo respetando las asimetrías existentes entre las Partes (ej. Salvaguardias Bilaterales)
- Se indicó que la cooperación y asistencia técnica a la que pudiera tener acceso Centroamérica para fortalecer sus instituciones en estas áreas sería de gran valor en el marco de esta negociación.

Trabajo realizado:

- La Unión Europea presentó una propuesta preliminar de texto, la cual explicó en detalle para la consideración de la delegación de Centroamérica.
- Ambas delegaciones hicieron una presentación detallada de cómo funcionan sus regímenes aplicables en materia de Instrumentos de Defensa Comercial.
- En términos generales se dio un intercambio de preguntas sobre los temas presentados y sobre los aspectos considerados clave de cara a la preparación para la próxima ronda de negociación.

Trabajo futuro:

- Ambas delegaciones intercambiarán información y legislación pertinente que se han solicitado durante esta primera ronda en los próximos días con miras a hacer el trabajo preparatorio de cara a la próxima ronda de negociaciones.
- Centroamérica analizará la propuesta inicial de texto presentada por la Unión Europea y la información que ha solicitado con miras a presentar una reacción inicial antes de la próxima ronda de negociaciones

Mesa de Comercio y Competencia

Objetivos y mensajes:

- Se acordó a manera de principio que este capítulo debería asegurar que los beneficios de la liberalización comercial no se vean menoscabados por prácticas anticompetitivas, así como promover actividades de cooperación tomando en consideración las asimetrías entre las Partes.

- Se resaltó la importancia de contar con cooperación y asistencia técnica para una adecuada aplicación e implementación de la normativa en la materia, así como el fortalecimiento institucional de las autoridades competentes.
- Se consideró importante resaltar que las disposiciones de este capítulo no excedan las capacidades y los recursos existentes de las Partes.

Trabajo realizado:

- Las delegaciones procedieron a explicar cómo funcionan los regímenes aplicables en materia de competencia en cada uno de los países.
- En términos generales se dio un intercambio de preguntas sobre los temas presentados y sobre los aspectos considerados clave de cara a la preparación para la próxima ronda de negociación.

Trabajo futuro:

- Las delegaciones intercambiarán información y legislación pertinente que permita realizar una evaluación preliminar antes de la próxima ronda de negociación.
- Las delegaciones discutirán propuestas de texto durante la próxima ronda de negociación.

Mesa de Servicios y Establecimiento

Objetivos:

- En esta materia, será necesario reconocer las diferencias de tamaño y desarrollo de las economías de Centroamérica y la Unión Europea.
- Se buscará incentivar el intercambio de flujos de inversión y del comercio de servicios entre los países centroamericanos y la Unión Europea.
- Se deberá establecer un marco normativo claro y preciso que desarrolle los principios acordados a nivel multilateral y que sea compatible con la legislación de las Partes.
- Se asegurará la capacidad regulatoria de las Partes en materia de servicios y establecimiento.
- Se incluirán listas de compromisos específicos sobre la base de un enfoque de lista positiva, que permita consolidar el nivel de acceso al mercado de conformidad con la legislación de las Partes.

Trabajos realizados:

- La Unión Europea explicó su propuesta para el título de establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico.
- Las delegaciones sostuvieron una discusión conceptual sobre la propuesta.

Próximos pasos:

- Remisión de consultas e intercambio de información entre las regiones.
- Consultas internas y regionales de la propuesta de Unión Europea.

Mesa de Propiedad Intelectual

Objetivos:

- Establecer un capítulo de propiedad intelectual que contenga disposiciones balanceadas y compatibles con las reglas y disciplinas multilaterales establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Asegurar una adecuada y efectiva protección a los derechos de propiedad intelectual, tomando en cuenta las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y los países miembros de la Unión Europea.

Mensajes claves:

- Acordar disposiciones consistentes con las normas establecidas en el marco de la OMC
- Tener en consideración las diferencias de tamaño y de desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y los países Miembros de la Unión Europea
- Fomentar la transferencia y difusión de tecnología
- Mantener las excepciones y limitaciones permitidas por los acuerdos internacionales y multilaterales en materia de propiedad intelectual
- Garantizar la potestad de los países de tomar todas las medidas necesarias para proteger la salud pública y el acceso a los medicamentos

Trabajo realizado durante la ronda:

- Las delegaciones realizaron un intercambio general sobre los objetivos e intereses de cada una de las delegaciones en materia de propiedad intelectual.
- Se tuvo una discusión conceptual sobre cada uno de los temas relacionados con la propiedad intelectual, como derechos de autor, marcas, indicaciones geográficas y observancia de estos derechos.

Trabajos a Futuro:

- Las delegaciones acordaron que durante la segunda ronda se tendrá una discusión más puntual con base en borradores de texto.

Mesa de Contratación Pública

Objetivos:

- Establecer un conjunto de normas basado en los principios de transparencia, trato nacional y no discriminación, de manera que se procure un acceso efectivo y recíproco al mercado de compras del sector público de las Partes, teniendo en cuenta las asimetrías existentes entre los países Centroamericanos y los países de la Unión Europea.
- Procurar la aplicación transparente, justa y no discriminatoria de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas aplicables en materia de contratación pública, en cada una de las Partes.

Mensajes claves:

- Lograr un acceso real y efectivo al mercado de contratación pública Europeo. En este sentido, se busca una cobertura amplia, incluyendo tanto entidades comunitarias de la Unión Europea, como entidades de todo nivel de gobierno de cada Estado miembro, así como el establecimiento de umbrales que permitan la efectiva participación de proveedores centroamericanos en las contrataciones públicas de las entidades europeas.
- Asegurar que los compromisos que se asuman no impidan adoptar medidas y desarrollar programas de fomento a las MIPYMES nacionales.
- Mantener la potestad de los países de desarrollar nuevos procedimientos y modalidades de contratación pública, acordes con las disposiciones que se establezcan en el Acuerdo.
- Garantizar la integridad en las contrataciones públicas de los países Parte.
- Garantizar la posibilidad de que los Estados puedan tomar medidas necesarias para proteger el ambiente.
- Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación y asistencia técnica y financiera entre las Partes con el fin fortalecer y modernizar los procedimientos de contratación pública de cada país y maximizar el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del Acuerdo.

Trabajos realizados:

- Las delegaciones realizaron un intercambio general sobre los objetivos e intereses de cada una de las delegaciones en materia de contratación pública.
- Se tuvo una discusión conceptual sobre temas específicos relacionados con la contratación pública, coincidiendo las delegaciones en algunos objetivos comunes, como el establecimiento de normas basadas en los principios de transparencia, trato nacional y no discriminación; el establecimiento de una cobertura amplia y el establecimiento de umbrales que permitan un acceso real y efectivo a los mercados de contratación pública de las Partes.

Trabajos a futuro:

- Las delegaciones acordaron que durante la segunda ronda se tendrá una discusión más puntual con base en borradores de texto.

Mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible

Objetivos:

- Facilitar el comercio respetando los principios del Desarrollo Sostenible
Cooperar para el cumplimiento efectivo de estándares laborales y ambientales

Mensajes:

- Incorporación de los principios del Desarrollo Sostenible dentro del Acuerdo
- Necesidad de identificar áreas a fortalecer para mejorar capacidad de cumplimiento de legislación
Enfoque cooperativo no sancionatorio.

Mesa Solución de Controversias y Disposiciones Institucionales

Objetivo general:

- Buscar el establecimiento de un mecanismo justo, ágil y eficaz para la solución de las controversias comerciales que surjan al amparo del Acuerdo de Asociación.

Mensajes clave:

- **Ámbito de Aplicación:** Que el sistema de solución de controversias se aplique únicamente al pilar comercial del Acuerdo de Asociación.
- **Agilidad:** Que el sistema de solución de controversias contenga plazos cortos.
- **Eficiente:** Automaticidad del proceso.
- **Eficaz:** Que la decisión sea vinculante y que el sistema permita exigir el cumplimiento de las obligaciones convencionales contraídas.

Trabajos realizados:

- En el marco de la reunión, se realizó una discusión de naturaleza conceptual sobre el sistema de solución de controversias que las delegaciones deseaban implementar, coincidiendo la delegación de la Unión Europea con el objetivo general y los mensajes clave planteados por la región centroamericana.

Trabajos a futuro:

- Las partes discutirán textos en la segunda ronda.

III. Próximos pasos

Después de concluida esta Ronda, las Partes acordaron que la próxima reunión de negociación se llevará a cabo la semana del 25 al 29 de febrero del 2008 en Bruselas, Bélgica. Para ello, la Parte Centroamericana celebrará los próximos encuentros en Costa Rica, en donde se intercambiarán puntos de vista a nivel conceptual sobre las características que debería tener el Acuerdo de Asociación entre ambas regiones y se discutirá la posición centroamericana. La próxima Ronda Centroamericana se realizará en Enero en el Hotel Ramada Herradura.

En el ámbito nacional, el equipo negociador costarricense proseguirá con su programa de información y consulta con la sociedad civil –incluyendo al sector productivo– con el fin de incorporar, en la medida de lo posible, todos los insumos recibidos al proceso de negociación del Acuerdo de Asociación. Para más información sobre las actividades que se están organizando regularmente sobre este proceso, visitar el sitio en Internet www.aacue.go.cr.

Anexo II

Informe de la II Ronda de Negociación

I. Introducción

La II Ronda de Negociaciones para el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea que se llevó a cabo en la semana del 25 al 29 de febrero del 2008 en Bruselas. Este segundo encuentro se realizó cuatro meses después de la I Ronda de Negociación, celebrada en San José, y en la cual la Unión Europea y los países centroamericanos iniciaron el proceso, intercambiando puntos de vista a nivel conceptual sobre las características que debería tener el Acuerdo de Asociación entre ambas regiones.

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea se concibe como un tratado que va mucho más allá de un acuerdo comercial. El Acuerdo tendrá tres componentes básicos de igual importancia, y que buscan enmarcar las relaciones entre ambas regiones siguiendo un enfoque integral. Estos componentes son: el Diálogo Político, la Cooperación y el componente económico.

Dado que la I Ronda de Negociaciones se concentró en discusiones conceptuales, ambas regiones acordaron dar un salto cualitativo en la discusión e iniciar, a partir de la II Ronda, la negociación sobre la base de propuestas y contrapropuestas escritas. Para estos efectos, la Unión Europea y los países centroamericanos acordaron utilizar como base, para el componente de diálogo político y cooperación, el texto del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que las Partes negociaron en el año 2003, mientras que para el componente comercial, se acordó utilizar como guía el Acuerdo de Asociación que la Unión Europea acordó con Chile, adaptando dicho texto a las realidades de la relación entre Centroamérica y los países europeos.

Con el objeto de concertar las posiciones que Centroamérica llevaría a la II Ronda, entre octubre del 2007 y febrero del 2008 los países del istmo realizaron cuatro rondas de coordinación centroamericana. Con base en las propuestas de cada país se elaboró una lista de preguntas y/o comentarios generales e intercambio de información entre las partes que sirvieron de base para la elaboración de la contrapropuesta regional a la Unión Europea en las tres áreas temáticas cubiertas por el Acuerdo.

La II Ronda de Negociación podría caracterizarse como una ronda de “posicionamiento” de los temas de interés para ambas regiones. En particular, el objetivo de los países centroamericanos fue el de presentar propuestas concretas de texto en cada uno de los pilares del Acuerdo, con el fin de que la Unión Europea pueda comprender plenamente los intereses de la región en el proceso y reaccionar a las mismas en las etapas posteriores de la negociación.

Durante la II Ronda de Negociación, al igual que durante todo el proceso de preparación y lanzamiento de la negociación, se realizaron una serie de actividades con el objeto de mantener debidamente informados a los sectores interesados de la sociedad civil. En particular, cada día se realizaron reuniones informativas con la sociedad civil, reuniones que se llevaron a cabo en la sede de la Embajada de Costa Rica en Bruselas, y que fueron transmitidas en vivo por videoconferencia e Internet a los cuartos adjuntos que se organizaron de manera simultánea en San José. De esta manera toda persona interesada

en mantenerse informado de los avances del proceso pudo hacerlo, sin necesidad de trasladarse ni a Bruselas ni a la sede del Ministerio de Comercio Exterior, en donde se habían organizado cuartos adjuntos. Además de lo anterior, el equipo negociador regional participó en varias actividades organizadas por la sociedad civil en Bruselas.

Los objetivos que el equipo costarricense y centroamericano se habían planteado para esta II Ronda de Negociación fueron plenamente alcanzados. Por un lado, frente a la Unión Europea, Centroamérica efectivamente logró posicionar claramente sus objetivos y propuestas en cada uno de los temas abordados por la negociación, logrando por parte de la Unión Europea un reconocimiento de las sensibilidades de la región, así como el reconocimiento explícito del principio de asimetría que debe orientar a las negociaciones. Por otro, el equipo centroamericano ha podido demostrar una gran capacidad de articulación al presentar propuestas consensuadas y coherentes frente a su contraparte europea en todas las áreas.

Dentro de este contexto, se ha logrado imprimir un ritmo positivo al proceso negociador, acordando ambas regiones celebrar durante el año 2008, cuatro rondas adicionales – abril, julio, octubre y diciembre-- con miras a finalizar el Acuerdo de Asociación durante el año 2009. La III Ronda de Negociación se realizará en El Salvador, en la semana del 14 de abril. Los principales resultados de la II Ronda de Negociación en cada uno de los componentes del Acuerdo de Asociación se exponen a continuación.

II. Resultados de la II ronda de negociación en cada área temática del acuerdo

A. Diálogo político

La mesa de Diálogo Político concentró sus discusiones en las propuestas y contrapropuestas que ambas regiones llevaron a la mesa de negociación. Como punto de partida, el grupo discutió –y encontró gran convergencia– sobre cuál debería ser la estructura del pilar de Diálogo Político. Sobre estar particular se acordó que este componente se construirá sobre la base de cuatro elementos fundamentales, a saber: a) los objetivos del diálogo político, b) la agenda del diálogo político; c) el mecanismo mediante el cual se realizará el diálogo político, y d) compromisos específicos

En relación con el primer elemento, los objetivos del diálogo político, hubo coincidencia en que el objetivo de este componente deber orientarse a no sólo a que ambas regiones intercambien perspectivas y puntos de vista sobre temas de interés común, sino también a que las Partes puedan también concertar posiciones que se defiendan en conjunto frente a terceros países en la escena internacional.

Sobre cuál debería ser la agenda del diálogo político, las Partes coincidieron en que, sin perjuicio de que temas y valores comunes tales como la promoción y el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible entre otros deberían abordarse dentro del marco del diálogo político, es necesario que esta instancia de diálogo tenga una agenda lo suficientemente flexible como para permitirle a Centroamérica y la Unión Europea poder reaccionar a una realidad internacional que cambia constantemente.

Ambas regiones también abordaron el tema de los mecanismos del diálogo político, y coincidieron que para que el mismo funcione debidamente, debe visualizarse que el diálogo político implicará trabajo a diversas instancias, tanto a nivel técnico, como a nivel de altos funcionarios y autoridades políticas. No obstante, las discusiones sobre este aspecto están aún a nivel preliminar, por lo que el tema de los mecanismos concretos del diálogo político se deberá abordar con mayor detalle en las rondas de negociación siguientes.

Por último, ambas regiones acordaron que además de establecer un andamiaje institucional para el diálogo político, es conveniente que en el Acuerdo de Asociación se especifiquen algunos compromisos comunes para todas las Partes. En este sentido, y de manera preliminar, el grupo discutió ocho temas centrales, los primeros cinco –migración, seguridad ciudadana, desarrollo sostenible, financiación

para el desarrollo y el establecimiento de un fondo común económico y financiero— presentados por Centroamérica y los otros tres —lucha contra el terrorismo, no impunidad de los crímenes de lesa humanidad y no proliferación de armas de destrucción masiva— propuestos por la Unión Europea. Estos temas seguirán discutiéndose con mayor detalle en las próximas rondas de negociación.

B. Componente de cooperación

En el componente de Cooperación, las discusiones se concentraron, en un primer término, en un intercambio de opiniones acerca de la estructura del capítulo de cooperación. Sobre este particular, las Partes preliminarmente y para efectos de organizar sus discusiones, han visualizado que el componente de cooperación abarque la discusión de al menos ocho amplias áreas temáticas. Las mismas son las siguientes:

- Democracia, derechos humanos y buen gobierno
- Justicia, libertad y seguridad
- Desarrollo y cohesión social
- Medio ambiente y manejo sostenible de los recursos naturales
- Desarrollo económico
- Integración regional
- Cultura
- Sociedad de la información y ciencia y tecnología

Cada una de estas amplias áreas temáticas a su vez incluirá una serie de temas sustantivos. Sobre este particular se logró un avance sustancial, ya que existe coincidencia en la mayoría de los temas contemplados en dicha estructura.

Durante la II Ronda, las Partes discutieron las propuestas de textos de ambas regiones para los primeros tres títulos de este pilar. Entre los temas abordados se encuentran los siguientes:

- Democracia, derechos humanos y buen gobierno
- Promoción de democracia y derechos humanos
- Lucha contra la corrupción
- Modernización de la administración pública incluyendo la descentralización
- Fortalecimiento del Estado de Derecho
- Justicia, libertad y seguridad
- Protección de información personal
- Lucha contra las drogas
- Lucha contra el lavado de dinero y crímenes relacionados
- Lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras
- Lucha contra el terrorismo dentro del marco del respeto a los derechos humanos
- Prevención y resolución pacífica de conflictos
- Prevención de delincuencia juvenil
- Educación en derechos humanos y cultura de paz
- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana
- Desarrollo y cohesión social
- Cohesión social incluyendo la lucha contra la pobreza y la exclusión social
- Migración
- Empleo y seguridad social
- Micro, pequeñas y medianas empresas

- Educación y entrenamiento técnico
- Salud pública
- Pueblos indígenas y minorías étnicas o nacionales
- Grupos vulnerables
- Género
- Cooperación en microcrédito y microfinanzas
- Turismo justo y sostenible

La propuesta de Centroamérica recoge el consenso del trabajo realizado en la región, después de las rondas preparatorias centroamericanas realizadas en enero y febrero del 2008 en San José, el cual implicó una amplia consulta con los sectores y las instituciones involucradas.

Si bien durante la II Ronda no se alcanzaron acuerdos definitivos todavía sobre los textos, se han abierto espacios, aclarado dudas y detectado las coincidencias, así como las áreas donde se necesita una mayor discusión. Lo anterior se ha realizado tomando en cuenta el objetivo común de fortalecer y ampliar la relación privilegiada que ambas regiones procuran en el campo de la cooperación.

C. Componente comercial

Mesa de Acceso a Mercados:

Esta mesa inició con la discusión sobre modalidades del acceso a mercado (el formato y las categorías de desgravación que se utilizarán para preparar las ofertas iniciales sobre acceso a mercado) para la presentación de la primera oferta arancelaria que las Partes intercambiarán a mediados de marzo. Sobre el tema de modalidades se alcanzó consenso entre las Partes: se definieron seis canastas de productos con períodos de desgravación que van desde cero arancel desde el primer día de vigencia del Acuerdo, hasta un plazo superior a diez años en productos sensibles.

Asimismo, en la parte normativa, se logró un avance importante en el tema de trato nacional y se presentaron las primeras reacciones sobre subsidios a la exportación, subsidios a la producción y salvaguardias especiales. Las Partes consideraron importante el intercambio de información estadística relacionada con el comercio de productos agrícolas.

Mesa de Origen

En esta ronda el mayor interés europeo fue conocer los regímenes de origen y de acumulación aplicados por la región en otros tratados comerciales y a lo interno de la región. Dada la amplitud de temas cubiertos por esta mesa, la discusión en este grupo se concentró en temas conceptuales, por lo que el avance en la discusión de las propuestas y contrapropuestas de texto es aún limitado.

Mesa de Procedimientos Aduaneros

En materia de Procedimientos Aduaneros se avanzó en la revisión del texto, particularmente en temas relacionados con la protección y facilitación del comercio legítimo. La Unión Europea reiteró su interés de contar con sistemas tecnológicos en esta área, objetivo que es compartido por el equipo centroamericano. También se avanzó en el tema de tránsito aduanero y en la convergencia de objetivos; trabajando en los artículos sobre simplificación de procedimientos aduaneros, transparencia, publicación de legislación. Adicionalmente, se acordó trabajar en la próxima ronda en temas de cooperación administrativa entre partes, libre circulación y tránsito aduanero.

Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio

En esta mesa la Unión Europea realizó un intercambio de información con la Unión Europea para profundizar en temas como el sistema regulatorio de ambas regiones, la libre movilidad de mercancías, el reconocimiento mutuo, la aplicación de ciertas directrices específicas y el sistema de normalización europea. Centroamérica presentó oralmente los intereses y temas que va a reflejar en su propuesta, que se orienta a promover un mejoramiento efectivo de las condiciones de acceso al mercado europeo de los productos centroamericanos. Lo anterior por cuanto se ha identificado que en el mercado europeo, el cumplimiento de las normas técnicas con frecuencia es uno de los mayores retos que el exportador centroamericano debe enfrentar para penetrar exitosamente dicho mercado.

Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

La II Ronda continuó siendo de naturaleza exploratoria en virtud de que Centroamérica aun no ha presentado una reacción a la propuesta de texto de la Unión Europea. En esta ocasión, la Unión Europea explicó en detalle su propuesta, respondiendo a las preguntas que Centroamérica remitió a la Unión Europea en diciembre pasado. Sobre este tema Centroamérica expuso sus intereses ofensivos considerando las asimetrías internas en cada uno de los países de la región y entre ambas regiones. Asimismo, Centroamérica manifestó su interés por desarrollar disposiciones específicas sobre el trato especial diferenciado en ámbitos como la cooperación y la transparencia. Lo anterior por cuanto, al igual que en el caso de las normas técnicas, se ha identificado que en el mercado europeo, el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias con frecuencia es uno de los mayores retos que el exportador centroamericano debe enfrentar para penetrar exitosamente dicho mercado.

La Unión Europea reafirmó la importancia del cumplimiento de ciertos requisitos mínimos para la libre circulación de bienes, con el fin de alcanzar los objetivos de un acuerdo entre dos regiones.

Adicionalmente, se llevó a cabo una jornada de intercambio de información entre Centroamérica y la Unión Europea, la cual consistió en una presentación por parte de Centroamérica respecto al progreso logrado en la región en cuanto a la integración y una presentación a cargo de la Unión Europea sobre temas sanitarios y fitosanitarios en los que Centroamérica manifestó interés de abordar con mayor detalle.

Mesa de Defensa Comercial

En la mesa de Defensa Comercial, Centroamérica presentó su reacción inicial a la propuesta europea en los temas relacionados con las medidas *antidumping* y compensatorias y sobre medidas de salvaguardia globales.

Mesa de Competencia

En la mesa de Competencia, el trabajo se concentró en la explicación de las Partes en el funcionamiento de los regímenes de competencia y temas relacionados con las disposiciones relativas a leyes y autoridades de competencia, principios, implementación del Capítulo, empresas públicas o empresas titulares de derechos especiales o exclusivos incluyendo los monopolios designados; ayudas estatales, e intercambio de la información y aplicación de la cooperación.

Mesa de Propiedad Intelectual

En materia de Propiedad Intelectual se lograron avances importantes en la discusión del texto en temas como derechos de autor, marcas y patentes. Con respecto al tema de indicaciones geográficas,

Centroamérica rechazó la posibilidad de intercambiar propuestas de listas de productos hasta tanto no se alcancen acuerdos claros en torno a las obligaciones aplicables en esta materia. En relación con los datos de prueba se acordó que no habrá obligación de incorporar disposiciones adicionales a la legislación que ya se encuentra vigente en cada uno de los países. Adicionalmente, las Partes acordaron que el compromiso en relación con el Tratado de Madrid quedará solamente en buenos oficios.

Mesa de Compras del Sector Público

Esta mesa inició con una discusión conceptual sobre objetivos, en los que destacan dos temas fundamentalmente: métodos de contratación y acceso a información en contrataciones en ambas regiones.

En relación con el tema PYMES, Centroamérica reiteró la importancia para la región de reflejar en el texto la posibilidad de tomar medidas para favorecer la participación de PYMES nacionales en sus mercados de contratación.

Mesa de Servicios y Establecimiento

Sobre el tema de servicios y establecimiento, la Unión Europea inició con la explicación de su propuesta para el Título sobre Comercio de Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico, particularmente, las disposiciones de carácter general (objetivos, alcance y ámbito de aplicación). Centroamérica indicó que para alcanzar resultados positivos en el corto plazo, presentará una propuesta para este título construida sobre la base del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea. Asimismo, Centroamérica presentó su contrapropuesta para el Título sobre Pagos Corrientes y Movimientos de Capital construida sobre la base del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea.

Mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible

En la mesa de Desarrollo Sostenible la Unión Europea presentó su propuesta de texto para este capítulo. Centroamérica realizó preguntas sobre todos los temas formulados, con el fin de contar con un entendimiento claro del planteamiento europeo, para preparar su contrapropuesta.

Mesa de Solución de Controversias

En la mesa de Solución de Controversias se abordaron relacionados con la compensación y la posibilidad de incluir normas sobre trato especial y diferenciado.

III. Próximos pasos dentro del proceso de negociación

adicionales en lo que resta del año 2008. La próxima se realizará en la semana del 14 de abril en El Salvador. Para estos efectos, tanto el equipo centroamericano como el europeo acordaron realizar una serie de videoconferencias para aclarar temas pendientes de la III Ronda, así como continuar con el intercambio de información relevante, y propuestas y contrapropuestas en los tres pilares del Acuerdo, de tal manera que en la III Ronda se puedan alcanzar los primeros acuerdos parciales en aquellos temas en los que haya más convergencia entre las Partes.

A nivel nacional, el equipo negociador costarricense proseguirá con su programa de información y consulta con la sociedad civil –incluyendo al sector productivo– con el fin de incorporar, en la medida de lo posible, todos los insumos recibidos al proceso de negociación del Acuerdo de Asociación. Para más información sobre las actividades que se están organizando regularmente sobre este proceso, favor visitar el sitio www.aacue.go.cr.

Anexo III

Informe de la III Ronda de Negociación

I. Introducción

Durante la semana del 14 al 19 de abril del 2008 se realizó en San Salvador la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Este encuentro fue precedido de las rondas anteriores celebradas en San José en el mes de octubre del 2007 y en febrero del 2008 en Bruselas.

En la primera de ellas la Unión Europea y los países centroamericanos iniciaron el proceso intercambiando puntos de vista a nivel conceptual sobre las características que debería tener el Acuerdo de Asociación entre ambas regiones; acordaron la metodología de trabajo para desarrollar las negociaciones en cada uno de los componentes del Acuerdo y aprovecharon la ocasión para intercambiar, de una manera general, puntos de vista sobre los objetivos que cada región visualiza para cada uno de los tres componentes del Acuerdo.

En la segunda ronda de Negociación el punto focal fue el “posicionamiento” de los temas de interés para ambas regiones. En particular, el objetivo de los países centroamericanos fue el de presentar propuestas concretas de texto en cada uno de los pilares del Acuerdo, con el fin de que la Unión Europea pueda comprender de mejor manera los intereses de la región en el proceso y reaccionar a las mismas en las etapas posteriores de la negociación.

A estas alturas del proceso se hizo explícito el interés de Centroamérica en concluir las negociaciones durante el primer semestre del 2009 y lograr el posicionamiento de éstas dentro de la agenda de la Unión Europea.

En el marco de preparación para la III Ronda de Negociación se realizaron reuniones de coordinación centroamericana para la discusión y presentación de las ofertas de acceso a mercados y servicios, así como la preparación de contrapropuestas de texto en cada uno de los temas de la negociación.

La III Ronda fue particularmente importante porque se dieron los primeros avances normativos y fue el inicio de la discusión sobre acceso a mercados de bienes. La región centroamericana continuó abogando en sus contrapropuestas por el reconocimiento explícito del principio de asimetría, como punto focal de esta negociación.

Asimismo, esta ronda permitió transmitir a los negociadores europeos algunos mensajes importantes en relación con las aspiraciones de la región centroamericana para avanzar en los temas de la negociación, en particular en el tema de acceso a mercados y diálogo político. Ambas regiones tienen bastante claro el momento político que representa la Cumbre de Lima de mayo del 2008 para impulsar este proceso. En este escenario, la III Ronda permitió llevar a la mesa temas de discusión que promoverán un avance más expedito en la negociación del Acuerdo.

En el contexto de la III Ronda se realizaron también una serie de actividades para la sociedad civil, entre ellas los cuartos adjuntos antes, durante y después de dicho evento. Los cuartos adjuntos se transmitieron en vivo por videoconferencia e Internet de manera simultánea. De esta manera toda

persona interesada en mantenerse informado de los avances del proceso pudo hacerlo, sin necesidad de trasladarse a El Salvador. Además de lo anterior, el equipo negociador regional participó en diversas actividades organizadas por la sociedad civil, entre ellas el foro organizado por el CC-SICA.

II. Resultados de la III Ronda de Negociación en cada área temática del acuerdo

A. Componente de diálogo político

En el pilar de Diálogo Político se acordó establecer un diálogo político privilegiado; fortalecer el multilateralismo; desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito internacional; y cooperar en materia de Política Exterior y Políticas de Seguridad. Se acordó el artículo de áreas de Diálogo Político; que incluyen, entre otras: promoción y protección de los Derechos Humanos y la lucha contra la inseguridad ciudadana, Estado de Derecho, Reducción de la Pobreza y Cohesión Social, entre otros.

Se definieron los Objetivos del Capítulo de Diálogo Político referidos a: establecer un diálogo político privilegiado entre las dos regiones, fortalecer el multilateralismo, el desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito internacional, cooperar en materia de Política Exterior y Seguridad.

Centroamérica destacó sus temas prioritarios definidos por los Presidentes Centroamericanos el 12 de febrero del 2008, a saber: financiamiento para el desarrollo, migración, medio ambiente, seguridad ciudadana y el fondo común de crédito económico financiero.

La parte Europea volvió a exponer sus temas de interés es decir, lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, lucha contra el terrorismo y crímenes de lesa humanidad.

En el diálogo político las partes aún deben de consensuar textos en lo referente a esta última parte de temas prioritarios para ambas regiones, pues es donde todavía subsisten diferencias de enfoque.

B. Componente de cooperación

En la mesa de Cooperación la discusión se inició con una nueva propuesta europea de estructura para este título, y se intercambiaron posiciones con respecto a los títulos de: Democracia, Derechos Humanos y Buen Gobierno; Justicia, Libertad y Seguridad; y Cohesión y Desarrollo Social.

Es importante señalar que en esta mesa hubo considerables avances en concertar posiciones en los articulados de democracia, derechos humanos y buen gobierno; así como en cohesión social. También se avanzó en el intercambio de la visión que tienen ambas regiones sobre la seguridad. En este sentido, la Unión Europea comprende la sensibilidad que este tema tiene para la región centroamericana y se buscarán acciones que beneficien al istmo.

Así mismo, las regiones acordaron que el tema de la corrupción es uno de los que mayormente se pueden combatir a través de la cooperación; por este motivo, este tema tendrá un artículo aparte con el objetivo de que quede patente la importancia que ambas partes dan a la lucha contra la corrupción. Adicionalmente, habrá un articulado nuevo para el tema de juventud, que incluye un énfasis especial en la prevención para evitar que los jóvenes centroamericanos opten por la delincuencia como medio de vida.

C. Asuntos horizontales

En materia de asuntos horizontales o temas transversales a los tres pilares se abordaron los principios y objetivos generales del Acuerdo, así como del marco institucional que regirá su administración e implementación.

Se acordaron los principios, los cuales tienen que ver con el respeto a la Democracia y los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el compromiso con la promoción del desarrollo sostenible, y el apego al buen Gobierno y al Estado de Derecho.

Asimismo, se aprobaron los objetivos relacionados con: fortalecer la relación bi-regional sobre la base de tres pilares fundamentales e interdependientes: político, económico y cooperación, el desarrollar una asociación política privilegiada, ampliar la cooperación bi-regional, incrementar y diversificar las relaciones comerciales y el profundizar la integración regional. Aún se mantienen pendientes para las siguientes rondas de negociación, el objetivo sobre la adhesión a los estándares laborales, medio ambientales y sociales, los cuales se analizarán posteriormente atendiendo los avances que vayan teniendo los avances en las mesas comerciales y de cooperación.

D. Componente comercial

Mesa de Acceso a Mercados

En la Mesa de Acceso a Mercados, Centroamérica y la Unión Europea acordaron que se van a tratar los temas tradicionales en materia de Comercio de Mercancías, por ejemplo, el Trato Nacional, que significa que no se le puede dar a los productos que se importen de la otra Parte un trato menos favorable que al que se le da a productos nacionales con las mismas características; eliminación de restricciones a la importación y exportación, también se acordó que las tasas y otros tipos de cargos diferentes de los aranceles, que se cobren a las importaciones o exportaciones a cambio de servicios portuarios prestados, no deben exceder su costo en proporción tal que se constituyan en una barrera al comercio.

Centroamérica propuso y la Unión Europea aceptó incluir en principio en el Acuerdo, el tema de la existencia de un mecanismo de Salvaguardia Especial para productos agrícolas (que consiste en que una Parte pueda aumentar de manera automática y en forma temporal, el arancel de importación de un producto hasta su nivel original, cuando las importaciones provenientes de la otra parte excedan cierta cantidad establecida en el Acuerdo). La discusión de la Mesa durante las próximas Rondas se centrará en definir los parámetros bajo los que se aplicará este mecanismo, tales como la lista de productos a los que se le puede aplicar y las cantidades de importación a partir de las cuales se puede aplicar.

Finalmente, la Unión Europea realizó en la III Ronda una presentación sobre su propuesta para reducir el arancel que el banano Centroamericano debe pagar para ingresar al mercado Europeo, lo cual continuará en las próximas rondas.

Mesa de Origen

En esta ronda se tuvo una discusión sobre los temas relacionados con normas de origen, con la finalidad de conocer más en detalle los intereses de ambas regiones. Dentro de los temas que se acordaron se encuentran las definiciones de conceptos tales como: productos originarios, material y producto, entre otros

Existen otros temas que requerirán de un mayor análisis y discusión en las futuras rondas de negociación. Estos temas se relacionan con acumulación de origen, la lista de procesos que son insuficientes para conferir origen a una mercancía, disposiciones relacionadas con transporte directo de las mercancías originarias, la prohibición de reintegro o exención a materias primas, y todas las formalidades relacionadas con el certificado de origen y el procedimiento de verificación de origen.

Por otra parte, Centroamérica propuso incluir un artículo que permitiría a un país centroamericano no cumplir la regla de origen acordada, cuando así lo justifique la creación de nuevas industrias en la región o el desarrollo de las existentes. También propuso incluir un artículo que permitiría negociar notas explicativas para facilitar a los usuarios la interpretación de términos utilizados en este Acuerdo.

Las delegaciones acordaron que durante la cuarta ronda se seguirá con el análisis y discusión del texto propuesto por la Comunidad Europea y los artículos propuestos por Centroamérica. Adicionalmente, se iniciará con la negociación de las reglas de origen específicas.

Mesa de Procedimientos Aduaneros

En la Mesa de Aduanas y Facilitación del Comercio hubo un avance en el proceso de negociación, ya que se acordaron varios temas. Primeramente se acordó la existencia de un sistema de resoluciones vinculantes que permitiría a los usuarios solicitar a las autoridades criterios vinculantes relacionados tanto con la clasificación de las mercancías como con el cumplimiento o no de las reglas de origen. Esto constituye una herramienta de facilitación del comercio que está a disposición de los usuarios, dándoles certeza y previsibilidad.

Además, se acordó que los países deben contar con normas que garanticen que las sanciones por infracciones menores a la normativa aduanera sean proporcionales y no discriminatorias, y que su aplicación no debe atrasar de manera injustificada los procedimientos.

Con respecto al tema de derechos y cargas a las importaciones, se reafirmó que no se impondrán cargos por servicios consulares. También se acordó que para recurrir los actos administrativos aduaneros y cualquier otra decisión o regulación que afecte las exportaciones, importaciones o mercancías en tránsito se deben establecer procedimientos efectivos, expeditos, no discriminatorios y de fácil acceso.

Las delegaciones acordaron que durante la cuarta ronda se seguirá con el análisis y discusión del texto propuesto por la Comunidad Europea.

Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio

En la mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio, Centroamérica hizo un especial énfasis en las disposiciones de trato especial y diferenciado, y cooperación como forma de reconocimiento de la diferencia en los niveles de desarrollo (asimetría) existente entre Centroamérica y la Unión Europea. Asimismo, se recalcó la importancia de la asistencia técnica y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones que se encargan en Centroamérica de los temas relacionados con obstáculos técnicos, entiéndase estos los temas de reglamentación técnica (documentos técnicos de acatamiento obligatorio), normas (documentos técnicos de cumplimiento voluntario), metrología (medición), acreditación (aseguramiento de la competencia técnica) y evaluación (inspección, verificación, certificación).

Se enfatizó en la importancia que tiene para Centroamérica el establecimiento de mecanismos que faciliten el cumplimiento de la normativa europea, de manera que se logre mejorar el acceso de los productos centroamericanos al mercado europeo.

La Unión Europea reconoció la asimetría existente entre ambas regiones, viendo favorable la incorporación del principio de trato especial y diferenciado en el capítulo. Asimismo, comparte con Centroamérica la visión de un Comité que se encargue de la aplicación y administración del capítulo.

Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

En la mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Centroamérica manifestó su interés en trabajar el tema de la cooperación para mejorar el acceso de los productos de Centroamérica al mercado de la Unión Europea, además Centroamérica presentó su propuesta para un artículo de cooperación en que desarrolla sus temas de interés.

Asimismo, Centroamérica indicó la importancia de la aplicación del trato especial y diferenciado y en el establecimiento de un Comité de MSF que administre la aplicación de esta Sección.

Centroamérica y la Unión Europea, se comprometieron a avanzar y presentar propuestas en áreas como equivalencia, regionalización, además, Europa manifestó su interés en que esta sección contenga entre sus objetivos el tema de bienestar animal.

Mesa de Defensa Comercial

El Grupo de Negociación sobre Defensa Comercial revisó el texto de negociación, lo que incluyó una reacción inicial de la Unión Europea al texto presentado por Centroamérica en los temas de medidas antidumping y compensatorias y sobre las medidas de salvaguardia globales.

Se acordaron algunos aspectos relacionados con la transparencia y la seguridad jurídica, tales como el reconocimiento de que las legislaciones nacionales sean totalmente compatibles con la OMC y que los mecanismos de defensa comercial estén basados en un sistema justo y transparente.

Asimismo se acordó el reconocimiento del derecho a que las partes interesadas en una investigación sean escuchadas.

En el tema de las medidas de salvaguardia globales, las Partes aún no definen si introducirán variantes con respecto a lo establecido en la OMC.

Finalmente, en el tema de medidas de salvaguardia bilaterales, la Unión Europea presentó a Centroamérica por primera vez su propuesta de salvaguardia bilateral, para la cual Centroamérica asumió el compromiso de reaccionar durante la próxima Ronda de Negociación.

Mesa de Competencia

El Grupo de Negociación de Competencia inició la discusión con el análisis de la contrapropuesta de texto centroamericana. Asimismo, se compartieron impresiones sobre el texto, enfocando la discusión en temas relacionados con la aplicación región-región, las empresas públicas o titulares de derechos especiales y el tema de ayudas estatales.

Centroamérica se refirió a la situación actual centroamericana y la necesidad de considerar los distintos niveles de desarrollo que presenta la región en el tema de competencia.

La mesa de competencia finalizó su trabajo con un consenso con la Unión Europea, en la redacción del texto que versaba sobre diferencias de lenguaje o de redacción, y en general, se logró acordar la mayoría de los principios que gobernarán el capítulo de Comercio y Competencia.

Mesa de Propiedad Intelectual

En la mesa de Propiedad Intelectual, se logró abarcar el texto completo del capítulo, obteniendo avances significativos en la discusión de los diferentes temas, y un intercambio preliminar de posiciones en cuanto al tema de Indicaciones Geográficas, contándose para estos efectos con la presencia del negociador de acceso a mercados encargado de esta materia.

En cuanto a Diseños Industriales, se acordaron disposiciones afines con la normativa nacional vigente, en temas como requisitos y condiciones para la protección y plazo de protección de los diseños industriales. Asimismo, se ensayaron propuestas alternas sobre la regulación de diseños industriales no registrados, las cuales deberán ser analizadas por Centroamérica.

Sobre el tema de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, se avanzó en la discusión de los artículos referentes a pruebas, medidas para preservar pruebas y derecho a la información. Centroamérica se comprometió a presentar una redacción alterna para el tratamiento de la relación entre Marcas e Indicaciones Geográficas que sea acorde con la legislación nacional.

Se acordó no incluir dentro de este acuerdo ninguna disposición en materia de información no divulgada, ni de protección a los datos de prueba de medicamentos y agroquímicos, por considerarse que ambas Partes ya cuentan con regulaciones internas adecuadas en la materia.

Durante la Ronda de Coordinación, las delegaciones acordaron la inclusión del tema de Biodiversidad, Conocimientos Tradicionales y Acceso a Recursos Genéticos, sin embargo no se presentó una propuesta de Centroamérica, sino que se indicó que sería enviada posteriormente.

Mesa de Compras del Sector Público

En la mesa de Compras del Sector Público, se inició el trabajo con la discusión de las estadísticas de contratación de los países centroamericanos. Por su parte la Unión Europea indicó que su mercado de contratación es bastante grande, representado un 16% del PIB, de manera tal que esperaban un balance adecuado en la negociación del capítulo. En relación con la negociación de anexos de cobertura, se acordó que esta iniciará cuando finalice la discusión sobre la parte normativa.

En cuanto al uso de medios electrónicos, ambas Partes coinciden en la conveniencia de emplear medios electrónicos en los procedimientos de contratación. Centroamérica indica que en su caso particular, los sistemas aún no se encuentran totalmente implementados. La Unión Europea reiteró que este tema puede estar sujeto a cooperación e incluir plazos transitorios para su implementación.

Se acordó que Centroamérica presentará nuevas propuestas para varios temas, incluyendo PYMES, reglas de origen, medios electrónicos, y documentos de contratación.

Mesa de Servicios y Establecimiento

En la mesa de Servicios y Establecimiento, los países intercambiaron sus impresiones respecto a los enfoques propuestos para regular el tema del establecimiento de inversiones.

Asimismo, los países intercambiaron sus impresiones acerca de los enfoques propuestos para regular el tema del comercio de servicios y la presencia temporal de personas de negocios. Para tal efecto, hubo una discusión sobre las formas de regular los modos de suministro de servicios y su relación con las disposiciones aplicables al establecimiento de inversiones, particularmente en relación con el establecimiento de inversiones en el sector de servicios. Con respecto a la presencia temporal de personas de negocios, se intercambiaron impresiones sobre el alcance que se busca en este tema, el cual será analizado con mayor detalle durante la próxima ronda de negociación.

Por otra parte, se avanzó en el tema de pagos corrientes y movimientos de capital, en donde se reconoció la importancia de salvaguardar los compromisos asumidos por los países en el marco de las instituciones financieras internacionales, así como la legislación nacional.

Finalmente, se discutió el protocolo de cooperación cultural propuesto por la Unión Europea. Para tal efecto, hubo un intercambio de impresiones y consultas entre ambas regiones sobre el contenido y alcance de dicho protocolo. Como producto de la discusión, permanecen temas pendientes de aclaración por parte de la Unión Europea, que serán abordados en la próxima ronda de negociación.

Mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible

En la Mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible, Centroamérica presentó y defendió su contrapropuesta para el capítulo, enfatizando en que el mismo debe reflejar los temas en los que el comercio puede contribuir a impulsar el desarrollo sostenible, de forma concreta y específica, circunscribiéndose a los temas ambiental y laboral.

Centroamérica abogó para que se evite duplicidad de funciones en la región, a nivel nacional y regional. Por el contrario, recalcó la necesidad de información y la participación del público.

Una consideración adicional expuesta por Centroamérica es que se debe incorporar un componente de cooperación fuerte que aproveche la enorme inversión y avances que la región ha hecho en este tema, maximizando así las posibilidades de aprovechar las oportunidades comerciales que el Acuerdo propiciará.

Finalmente, se expuso como consideración especial por parte de Centroamérica que este capítulo debe tener un enfoque cooperativo y no sancionatorio. Centroamérica también enfatizó la importancia

de delimitar bien los contenidos de este Capítulo, diferenciándolos de las discusiones que se dan en otros pilares del Acuerdo.

Mesa de Solución de Controversias

En la mesa de Solución de Controversias, el grupo realizó una revisión general del texto, a fin de establecer las disposiciones sobre las que existía un acuerdo. Destaca en este sentido, la incorporación de 2 disposiciones que regulan las consecuencias de la inactividad procesal en la fase de consultas y en el procedimiento ante el grupo especial.

Por otro lado, se discutieron las propuestas sobre cumplimiento del informe del grupo especial, logrando alcanzar un mejor entendimiento de dichas propuestas para su análisis y discusión en una futura ronda.

III. Próximos pasos dentro del proceso de negociación

La IV Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, se llevará a cabo en Bruselas en el mes de julio del 2008. En esta ronda se esperan avances normativos importantes y la continuación en la discusión de las ofertas de acceso a mercado y servicios.

En el ámbito comercial, las próximas etapas de este proceso vislumbran algunos avances normativos y la discusión de contrapropuestas de la oferta en acceso a mercados. En las siguientes dos rondas se espera continuar con avances en los temas normativos y la negociación de acceso en productos menos sensibles, dejando para el final de las negociaciones, los temas de mayor complejidad.

A nivel nacional, el equipo negociador costarricense proseguirá con su programa de información y consulta con la sociedad civil –incluyendo al sector productivo– con el fin de incorporar, en la medida de lo posible, todos los insumos recibidos al proceso de negociación del Acuerdo de Asociación. Para más información sobre las actividades que se están organizando regularmente sobre este proceso, visitar el sitio en Internet www.aacue.go.cr.



Impreso por el Programa de Publicaciones e Impresiones de la Universidad Nacional, en el mes de setiembre del 2008.

La edición consta de 200 ejemplares,
en papel bond y cartulina barnizable.

0774-8—PUNA



La Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Costa Rica, en el marco del Programa de Conversatorios y Eventos, inicia con esta publicación la Serie editorial Diálogos, a través de la cual ofrece a la comunidad universitaria y nacional, materiales de información, estudio y debate en torno a los principales temas del desarrollo global contemporáneo.

